



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**TESIS**

**Reinserción Social en los Adolescentes Infractores  
del Centro Juvenil Diagnóstico y Rehabilitación  
José Quiñones Gonzales - Pimentel 2023**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**Autora**

Bach. Mostacero Flores, Leslie Mardely  
<https://orcid.org/0000-0003-4843-1224>

**Asesor**

Mg. Castro Vargas Juan Luciano  
<https://orcid.org/0000-0002-4964-6713>

**Línea de Investigación**

**Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias  
Jurídicas Para Enfrentar Los Desafíos Globales.**

**Sublínea de Investigación**

**Poblaciones Vulnerables y Brechas Sociales**

**Pimentel – Perú**

**2024**

**REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL  
DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES - PIMENTEL 2023**

**Aprobación del jurado**

DRA. URIOL CASTILLO, GAUDY TERESA

**Presidente del Jurado de Tesis**

MG. GONZALES MONTERO, LUZ ANGÉLICA

**Secretario del Jurado de Tesis**

MG. CASTRO VARGAS, JUAN LUCIANO

**Vocal del Jurado de Tesis**




**ANEXO 01: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD**

Quien suscribe la DECLARACIÓN JURADA, soy Bachiller, del Programa de Estudios de Trabajo Social de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

**REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES - PIMENTEL 2023**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Apellidos y Nombres Mostacero Flores, Leslie Mardely	DNI: 72784581	Firma 
---	------------------	--

Pimentel, 18 de abril de 2024.

NOMBRE DEL TRABAJO

**TURNITIN- TESIS- Mostacero\_Flore\_Leslie\_Mardely. (3).docx**

AUTOR

**LESLIE MOSTACERO FLORES**

RECuento DE PALABRAS

**11466 Words**

RECuento DE CARACTERES

**64361 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**58 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**483.9KB**

FECHA DE ENTREGA

**May 28, 2024 10:49 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**May 28, 2024 10:50 AM GMT-5****● 17% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 16% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

## ***DEDICATORIA***

A mis padres, Jorge Luis e Imelda del mismo modo a mi hermana Nisei, mis tíos, Román y Regina, mis angelitos, Eugenio, Rosa, de manera especial para Mg Cesar Barrios por el apoyo brindado, para ustedes con todo el amor y cariño, porque fueron quienes me motivaron a perseguir mis sueños y cumplir mi meta trazada.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, a Dios, por brindarme una segunda oportunidad de vida. Así mismo a mi familia, quienes siempre buscan lo mejor para mí, de manera especial a mis maestros queridos Luz Gonzales, Gaudy Uriol, Cecilia Montenegro, Elizabeth Salazar, Luciano Castro, Evert Vigo, Edgar Peláez y Jesús Olivos, quienes contribuyeron en mi formación académica.

Esta investigación no hubiera sido posible sin el apoyo y respaldo del Director del Centro Juvenil, Dr. Elmer Cubas, y la Lic. en Trabajo Social Cristina Chavarría.

## Índice

<i>DEDICATORIA</i> .....	4
<i>AGRADECIMIENTO</i> .....	5
RESUMEN.....	11
ABSTRACT .....	12
I. INTRODUCCIÓN .....	13
1.1. Realidad problemática .....	13
1.2. Antecedentes de estudio.....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema .....	24
1.4. Formulación del problema.....	25
1.5. Justificación e Importancia del estudio .....	25
1.6. Hipótesis .....	26
1.6.1 Hipótesis Específicas .....	26
1.7. Objetivos.....	26
1.7.1 Objetivo General .....	26
1.7.2 Objetivos Especifico .....	27
1.8 Surgimiento de la Investigación.....	27
1.9. Aporte desde el Trabajador Social .....	27
II. MATERIAL Y MÉTODO .....	29
2.1. Tipo de estudio y diseño de la investigación .....	29
2.2. Escenario de estudio.....	29
2.3. Población .....	29
2.4. Caracterización de sujetos.....	29

2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	31
2.6.1. Técnica de recolección de datos .....	31
2.6.2. Instrumentos de recolección de datos .....	32
2.7 Procedimiento para la recolección de datos.....	32
2.8. Criterios Éticos.....	33
2.9. Criterios de Rigor científico .....	33
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	34
3.1 Resultados.....	34
3.2 Discusión .....	61
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	67
4.1 Conclusiones .....	67
4.2 Recomendaciones .....	69
REFERENCIAS .....	70
ANEXOS .....	75



## Índice de Figuras

Figura 1 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus amigos del programa .....	34
Figura 2 Representación porcentual de la frecuencia con que suelen informar sobre el reglamento institucional a los jóvenes que recién ingresan .....	35
Figura 3 : Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus compañeros del programa sin meterse en problemas. ....	36
Figura 4 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus compañeros del programa .....	37
Figura 5 Representación porcentual sobre la realización de actividades de integración para mejorar su conducta.....	38
Figura 6 : Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus compañeros del programa .....	39
Figura 7 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen apoyar a sus compañeros con la finalidad de trabajar en equipo.....	40
Figura 8 Representación porcentual sobre la frecuencia con que las personas piensan que son personas confiables y respetuosas.....	41
Figura 9 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ceder su turno a sus compañeros del programa .....	43
Figura 10 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen conseguir ayuda para solucionar problemas entre sus compañeros del programa.....	44
Figura 11 Representación porcentual sobre participar en actividades sociales dentro del centro.....	45
Figura 12 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen brindar apoyo cuando alguien requiere ayuda .....	46
Figura 13 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen promover actividades que mejoren la calidad de vida en el centro .....	47

Figura 14 : Representación porcentual sobre la frecuencia con que les complace inspirar a sus compañeros de programa para que se ayuden entre sí.....	48
Figura 15 Representación porcentual sobre la frecuencia cuando son felices al momento de participar en actividades para el beneficio del CJ. ....	49
Figura 16 : Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen aportar ideas favorables en beneficio del C.J .....	50
Figura 17 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen pensar si son buenas personas cuando realizan acciones de bien .....	51
Figura 18 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen escuchar atentamente a sus compañeros cuando le comenta una situación que están pasando. ....	52
Figura 19 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus compañeros del programa .....	53
Figura 20 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen compartir sus materiales con sus compañeros que no tienen .....	54
Figura 21 Representación porcentual sobre la frecuencia con la que creen que existen las injusticias dentro del C.J .....	55
Figura 22 Representación porcentual sobre la frecuencia en qué les irrita las personas que juzgan, sin motivo alguno.....	56
Figura 23 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen compadecerse de alguien cuando está pasando por un mal momento .....	57
Figura 24 Representación porcentual sobre la frecuencia sobre las consecuencias que tiene su comportamiento en la conducta.....	58
Figura 25 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus compañeros del programa .....	59
Figura 26 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen intentan ponerse en el lugar de las personas para ayudarles a encontrar una solución .....	60
Figura 27 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus	

compañeros del programa ..... 61

# REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES - PIMENTEL 2023

## RESUMEN

La reinserción social, es un proceso crucial que busca reintegrar a individuos previamente involucrados en actividades delictivas a la sociedad, ofreciendo apoyo psicosocial, educativo, laboral y familiar, quienes son de gran soporte para lograr fomentar una participación positiva en la sociedad.

Esta investigación tuvo como objetivo Establecer como la reinserción social interviene en la vida social, mediante las actividades pro sociales de los adolescentes infractores del Centro Juvenil, diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales Pimentel 2023.

El estudio es de enfoque cuantitativo, con diseño descriptivo, donde fue aplicado a 16 internos pertenecientes al programa IV, para lo cual se utilizó el instrumento de valoración de actitudes pro sociales en personas privadas de la libertad, consistente en 27 ítems. Para el análisis de datos y diseño de tablas, se empleó el programa Microsoft Excel.

El estudio dio como resultado, que el 25.5% de adolescentes, aún no están preparados para iniciar una nueva etapa de vida social, mientras que el 74.5%, entienden la nueva situación que les espera al momento de retirarse del centro.

Se concluyó que la vida social de los adolescentes infractores, no solo es un factor relevante en la génesis de sus comportamientos delictivos, aunque también desempeña un papel crucial en su proceso de reinserción, así mismo la reinserción social exitosa no puede lograrse únicamente a través de sanciones penales, sino mediante implementación de programas de rehabilitación integral, también cabe mencionar que esto no es responsabilidad exclusiva del sistema penitenciario, sino que se necesita la participación activa de la sociedad civil.

**PALABRAS CLAVE:** Adolescentes, infractores, reinserción social, pro social, sociedad

## **ABSTRACT**

Social reintegration is a crucial process that seeks to reintegrate individuals previously involved in criminal activities into society, offering psychosocial, educational, work and family support, who are of great support in promoting positive participation in society.

This research aimed to establish how social reintegration intervenes in social life, through the pro-social activities of adolescent offenders at the José Quiñones Gonzales Pimentel 2023 Youth Center, diagnosis and rehabilitation.

The study has a quantitative approach, with a descriptive design, where it was applied to 16 inmates belonging to program IV, for which the instrument for assessing pro-social attitudes in people deprived of liberty was used, consisting of 27 items. For data analysis and table design, the Microsoft Excel program was used.

The study found that 25.5% of adolescents are not yet prepared to begin a new stage of social life, while 74.5% understand the new situation that awaits them when they leave the center.

It was concluded that the social life of adolescent offenders is not only a relevant factor in the genesis of their criminal behavior, although it also plays a crucial role in their reintegration process; likewise, successful social reintegration cannot be achieved solely through criminal sanctions, but through the implementation of comprehensive rehabilitation programs. It is also worth mentioning that this is not the exclusive responsibility of the penitentiary system, but rather the active participation of civil society is needed.

**KEYWORDS:** Adolescents, offenders, social reintegration, pro-social, society.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Realidad problemática.**

La adolescencia es un ciclo decisivo en el desarrollo de las personas, que abarca entre 12 a 17 años, durante este periodo pueden cometer conductas delictivas, debido a diversos factores que influyen en su entorno, por lo que es fundamental desarrollar actividades de pro socialidad, teniendo como principal visión en el proceso de reinserción social, promoviendo actividades que permitan lograr cambios, para adquirir habilidades y valores que les proporcione tener una vida en sociedad responsable y respetuosa de las normas.

De acuerdo a los autores Altschuler y Brash, (2004), hacen mención que la familia, es el centro principal donde se observa las acciones y aprendizajes, con el fin de elaborar pautas que facilitan el buen internacionalismo y rendimiento de dicho núcleo. Es decir, confirman que la familia es un agente mediador de normas y valores, es por ello, que los actos delictivos que son cometidos por los jóvenes, son considerados como situaciones de investigación compleja.

Tomando en cuenta a los autores Abaunza et al., (2016) “La privación de libertad de uno de los integrantes de la familia, constituye sin duda alguna una crisis extrema” (p.65). También indican que en el sistema existe un proceso persistente de adaptación ante los repentinos cambios derivados del contexto. Estableciendo cambios no solo se dan en los entornos afectivos y económicos, de igual manera en lo social y simbólico, adicionando la situación de aprisionamiento de algún miembro de la familia que aflige la estructura y estabilidad interna.

Por lo consiguiente, es vital investigar y analizar el enlace que existe entre la dinámica familiar y reinserción social, teniendo en cuenta que, si la primera presenta condiciones negativas, por ende, la reinserción no será exitosa, obteniendo como resultado un empeoramiento en cuanto a los problemas sociales.

En tal sentido, los autores Altschuler y Brash (2004) establecen que “la reinserción es la transición que hay detrás para lograr la readaptación en la sociedad” (págs. 72-87).

La mayoría de las personas que entran a un centro penitenciario, tienen un nivel educativo que se limita al primario o secundario. Según el informe penitenciario en Colombia Orozco (2021) indico que, dentro de este grupo, el 22% (equivalente a 17,588 internos) ha completado únicamente la educación primaria, mientras que el 66% (52,055 internos) ha alcanzado el nivel secundario. En relación con este último grupo, se destaca que el 66% de aquellos que cursaron la educación secundaria no la concluyó.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), desde 2005 hasta julio de 2015, el número de jóvenes hombres y mujeres encarcelados en diversas instituciones penitenciarias asciende a 45.718, lo que constituye el 37,8% del total de la población penitenciaria. Dentro de esta cifra, el 93,6% corresponde a jóvenes del sexo masculino, mientras que el 6,3% corresponde a jóvenes del sexo femenino.

Hoy en día los jóvenes tienen muchas oportunidades y diversas impresiones sociales con las que se enfrentan y que podrían influir en el proyecto individual, para Muzzio, (2021), durante su trabajo de reinserción laboral para los adolescentes, desarrollada en Buenos Aires con un diseño teórico, mencionan sobre, la capacitación para los proyectos de desarrollo de la vida, deben considerarse en aspectos físicos, emocionales e interacción intelectual individual, social y espiritual.

## **1.2. Antecedentes de estudio.**

### **Antecedentes Internacionales**

Oviedo, (2017) realizo su investigación sobre la intervención y propuestas de reinserción, con enfoque mixto desarrollada en Barcelona, teniendo como población a jóvenes chilenos, donde les realizo la evaluación a adolescentes infractores en un Centro de Chile, donde señaló que la complejidad de estas intervenciones para los jóvenes, se ha convertido en una fase separada del diseño, el desarrollo y la aplicación de las pautas, con solo algunas de las pautas epistemológicas y teóricas establecidas actualmente por la política actuarial y de justicia penal. Evidentemente contradice el espíritu de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil 20.084, la cual se encuentra ligada a la línea de

reinserción social en los jóvenes.

Así mismo las políticas adecuadas que aborden las necesidades de estos adolescentes, brindándoles oportunidades de educación, capacitación laboral, atención psicológica y apoyo socioemocional, sin embargo, la región de América Latina y el Caribe tiene las tasas más altas de criminalidad y victimización por delincuencia infantil y juvenil, Galván, Durán. (2019).

Para ello, se realizó un examen analítico de la terminología y los constructos teóricos que puntúan las mediaciones y tratamientos socioeducativos destinados a promover conductas pro sociales en delincuentes juveniles en programas de rehabilitación. Además, es crucial contar con una sociedad que esté dispuesta a recibir y aceptar a estos adolescentes una vez que han cumplido su condena. Esto implica eliminar la estigmatización y la discriminación hacia ellos, ofreciéndoles oportunidades de empleo, integración en la comunidad y apoyo para reconstruir su vida.

La protección de los DD. HH y la aplicabilidad de las normas a través de la justicia restaurativa son los principales objetivos del régimen de sanciones para menores infractores. A si lo mencionan Bermudez, y Solís, (2022), en su tesis con enfoque cuantitativo desarrollada en Ecuador, donde resaltan la importancia de las medidas socioeducativas determinadas en la normativa legal actual en otros países, han perdido su perspectiva principal, al ser tratadas desde una óptica legal, y no proteccionista de derechos.

La reinserción social en adolescentes infractores, busca brindarles una segunda oportunidad para reintegrarse de manera positiva en la sociedad. Torres, (2022) en su investigación cualitativa, realizada en México, con una población adolescentes, donde habló del proceso delictivo y de reinserción, en jóvenes que estuvieron en un centro juvenil para menores, los cuales se encontraron en libertad a través del proceso de reinserción social, mediante la integración comunitaria. Para ello se hizo énfasis en los cuatro pilares que apoyaron las propuestas de las cuales se desarrollaron con el propósito de lograr una adecuada reinserción social en ellos.



Galván y Durán. (2019) en su artículo de revisión, realizado en Colombia, llegaron a la conclusión de que un desafío importante para las evaluaciones futuras radica en llevar a cabo procesos de evaluación que se centren en la observación de las competencias.

Esto permitiría evidenciar tanto las conductas iniciales como los aprendizajes adquiridos, así como realizar una evaluación reflexiva de las prácticas realizadas. En este proceso, los profesionales y técnicos podrían demostrar sus competencias, integrando diversos tipos de conocimientos, y al mismo tiempo, exhibir su capacidad para aprender de manera rápida y continua.

### **Antecedentes Nacionales**

Cueto, et al. (2018), en su trabajo de investigación sobre las conductas en adolescentes, realizada en Perú, enfoque mixto, hacen referencia sobre los adolescentes, donde indicaron que se les debería brindar implementos necesarios, para que puedan llevar a cabo una vida productiva y libre de delitos, basándose en el desarrollo de la autoestima y motivación para cambiar su forma de vida.

En los últimos años, las adversidades sociales vienen afectando de una manera significativa a los adolescentes, tanto a nivel emocional como académico y social, siendo ellos quienes se encuentran dentro del grupo de poblaciones vulnerables.

Los infractores juveniles surgen por condiciones de desigualdad y situación económica baja que los rodean, familias disfuncionales, monoparentales, violencia intra familiar, así como la inadecuada comunicación, se presentan en etapas de crecimiento, donde ve reflejado la habitualidad diaria de la violencia. En este contexto, esta población experimenta, (pasiva y activamente) acciones de violación abierta a sus derechos y enfrentamiento constante a la legalidad del sistema.

Respecto a lo antes mencionado, es importante implementar intervenciones teniendo en cuenta las acciones perpetradas por los adolescentes, con el propósito de desarrollar conciencia mediante las actividades pro sociales.

Se hace hincapié que el aumento de la inseguridad ciudadana, mediante la relación de la creciente participación de menores en diversas actividades delictivas, lo que

hace de imperante necesidad que el Estado implemente una política anti criminal que contemple de manera diferenciada la delincuencia de adolescentes.

Cartagena y Almeyda (2023), en su estudio realizado en Perú referente a la inseguridad ciudadana mencionan que es fundamental la implementación de medidas adecuadas para abordar los crecientes actos delictivos que afectan el patrimonio, vida e integridad de los ciudadanos. Cuando se refiere a la importancia de las autoridades, lo que se logra busca es que exista una coordinación de sus funciones, para establecer una política sistemática de prevención, donde se logre buscar una la eficiencia favorable en la lucha contra la delincuencia.

Sin embargo, la delincuencia adolescente es un acontecimiento complejo que requiere una evaluación cuidadosa basada en evidencia empírica que respalde estrategias integrales que consideren todos los aspectos y factores estructurales subyacentes a este fenómeno. Según datos que proporciona el Ministerio Público de Perú, aproximadamente el 80% de los adolescentes que cometieron infracciones, vuelven a reincidir en el sistema judicial, donde se mostró una problemática en la rehabilitación y reinserción de estos jóvenes.

Mientras que el Programa Nacional de Centro Juveniles (PRONACEJ), 2022, en su boletín informativo emitido a nivel nacional durante el año 2022, indican los siguientes datos estadísticos, el 50% de los adolescentes ha incurrido en delitos relacionados con el patrimonio, abarcando a 824 individuos, dentro de este grupo, 715 (43.2%) están detenidos por robo agravado, 54 (3.3%) por hurto agravado, 49 (3%) por extorsión, y 6 (0.3%) por hurto simple y robo.

Continuando con los datos estadísticos emitidos por (PRONACEJ, 2022), se muestra que 27% de los adolescentes ha incurrido en delitos relacionados con la libertad sexual, lo que equivale a 449 individuos, de este grupo, 259 (15.6%) están detenidos por violación sexual de menor de edad, 166 (10%) por violación sexual, 13 (0.8%) por actos contra el pudor y 11 (0.7%) por secuestro, trata de personas y pornografía infantil.

El 13% de los adolescentes ha incurrido en delitos relacionados con la vida, el

cuerpo y la salud, sumando un total de 212 individuos. Dentro de esta categoría, 102 (equivalente al 6.2%) están detenidos por homicidio calificado, 52 (3.1%) por homicidio simple, 30 (1.8%) por lesiones graves y 28 (1.7%) por delitos como parricidio, sicariato, feminicidio y lesiones leves. PRONACE, (2022).

Otros datos estadísticos que se encuentra en este boletín de (PRONACE, 2022). es el siguiente, el 8,5% de los adolescentes ha incurrido en delitos relacionados con la seguridad pública, representando un total de 141 individuos. Dentro de este grupo, 77 (4,7%) están detenidos por tráfico ilícito de drogas, mientras que 64 (3,9%) enfrentan cargos por tenencia ilegal de armas. El 1,8% de los adolescentes, lo que equivale a 29 individuos, ha cometido otras infracciones.

Cartagena y Almeyda (2023), en su estudio realizado en Perú referente a la inseguridad ciudadana mencionan que es fundamental la implementación de medidas adecuadas para abordar los crecientes actos delictivos que afectan el patrimonio, vida e integridad de los ciudadanos. Cuando se refiere a la importancia de las autoridades, lo que se logra busca es que exista una coordinación de sus funciones, para establecer una política sistemática de prevención, donde se logre buscar una la eficiencia favorable en la lucha contra la delincuencia.

Gonzáles (2021) en la investigación llevado a cabo en Perú sobre programas de reinserción de enfoque mixto, mostró como principal resultado que alrededor del 65% de los delincuentes juveniles se encuentran en estado de abandono dentro de los centros juveniles nacionales y reinciden después de una sentencia; concluyendo el aumento de programas para la resolución de nuevas políticas penitenciarias

En las estadísticas que proporcionó un DR en comunicación escrita, mencionó que en el transcurso del 2021 se registraron 12.462 incidentes de robo a los ciudadanos es decir 138 en el día; durante el 2022 se alcanzó 20.030 casos siendo 223 al día; y en lo que iba del primer bimestre durante el nuevo electivo, los porcentajes se elevaron a 26.652 robos, es decir 296 en el transcurso de las horas, todos estos fueron cometidos por adolescentes. Aguirre et al (2023)

Al momento de hablar sobre este problema, se recuerda la ley penal donde se favorece a los adolescentes en transgresión con la sociedad, con la finalidad de lograr de manera adecuada, cuya resolución administrativa es la N°539-CME-JP, la que fue aprobada en noviembre del año 1997, teniendo diversas modificaciones con el paso de los años, teniendo como modificación en enero del 2000, siendo en base al cód. de niños, y adolescentes.

Como es de conocimiento general la ley de protección de ellos es la N.º 27337, donde se logra señalar que los menores deben tener derecho al respeto de su integridad moral, física, psicológica, al igual que en el desarrollo su integridad moral, psíquica y física, donde pueda existir un bienestar seguro y libre. Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal - SRSALP, (2019).

En Perú, se ha establecido como principal enfoque la seguridad ciudadana, con especial atención a la prevención y castigo de todas las conductas y prácticas que puedan afectar la paz y libertad de las personas. La responsabilidad de dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento del sistema nacional penitenciario recae en el Ministerio de Justicia. Asimismo, el INPE, como entidad administrativa, tiene la tarea de supervisar el sistema penitenciario nacional, con un enfoque primordial en la resocialización de los condenados.

García (2021) en el análisis sobre el art 25, desarrollado en Perú, logra definir a este término como la reinserción que alude a la introducción de un individuo en la sociedad a través del desarrollo de la personalidad, y se facilita la reintegración a la sociedad una vez superadas las carencias personales y sociales que la provocaron. Convirtiéndose en un acto delictivo.

El nivel de calidad se encuentre en el más alto tema de los nuevos servicios de reincorporación social, esta especialidad se encontró vinculada a una mayor distinción de todas las acciones del sistema de monitoreo y vigilancia segura, donde se logró un proporcionando evidenciado sobre lo que se hace y cómo se realiza en la inclusión con un adecuado direccionamiento se permitió la evaluación básicamente de las habilidades

de inclusión y la exención de los casos que se desarrollaron de una manera prioritaria, lo que aumentó la causa y la posibilidad de inclusión idónea. Sánchez, et al. (2022)

El proceso que reciben ellos durante su permanencia en el centro es de manera gradual y continuo donde se requiere el trabajo en conjunto con los diferentes actores, como el sistema de justicia, educativo, familia, comunidad y sociedad en general, mediante un enfoque integral y colaborativo, con el fin de que estos puedan abandonar la vida delictiva y tener un futuro prometedor.

Es fundamental contar con programas y políticas que aborden las necesidades específicas de los adolescentes infractores, estos programas deben centrarse en áreas clave como educación, formación profesional, adquisición de habilidades sociales y emocionales, salud mental, rehabilitación y apoyo familiar, esto implica evitar la estigmatización y discriminación de los adolescentes infractores, y buscar alternativas al encarcelamiento, como medidas educativas y de servicio comunitario.

La interpretación legal de la Constitución ha validado que los individuos menores de edad poseen el estatus de sujetos con protección constitucional reforzada. Este estatus se refleja, entre otros aspectos, en la prioridad y supremacía de sus derechos e intereses. En consecuencia, el cumplimiento de estos derechos e intereses debe ser la meta principal en cualquier acción que les concierna. (Corte Constitucional, Sentencia T-260 de 2012, M.P Humberto Antonio Sierra Porto).

Esto no solo es beneficioso para los adolescentes que han cometido una infracción, sino que también coopere al bienestar de la sociedad en conjunto. Al brindarles una segunda oportunidad, se reduce el riesgo de que vuelvan a cometer delitos, se previene la victimización y se promueve un entorno más seguro y pacífico. La construcción personal cubre un rol muy importante en la vida de un joven. Por esta razón, la capacitación para los proyectos de desarrollo de la vida debe considerarse en aspectos físicos, emocionales e interacción intelectual individual, social y espiritual.

Según la clasificación brindada por Lykken, (s.f), mencionó que los adolescentes cometieron delitos por 3 factores del comportamiento antisocial, los cuales fueron,

intensificación de las transformaciones psicológicas, exhibición temprana ante la sociedad deficiente, ya sea por parte de un miembro familiar o una composición inestable de ella. Por ello es importante tener en cuenta que estos pueden interactuar entre sí y no son exclusivos, cada individuo es único y puede ser influenciado por diferentes combinaciones de factores, es fundamental abordar estos factores de manera integral para prevenir y tratar el comportamiento antisocial en ellos.

Sette & Rezende, (2020) creen que el comportamiento antisocial en los adolescentes es un problema del neurodesarrollo. Además, factores como un hogar disfuncional, el desempleo de los padres, los compañeros que tienen antecedentes y actitudes antisociales, el consumo de alcohol, el comportamiento ofensivo, el nivel de educación, la percepción de seguridad en la sociedad y el trastorno por déficit de atención con hiperactividad

Vargas, (s. f) menciona que "En la situación de la crisis social, la incertidumbre y las fluctuaciones, en el proceso del evento, la frustración del objetivo y el deterioro de las condiciones de vida son importantes e importantes, pues existe la posibilidad de una reevaluación en la vida personal y colectivo de este grupo". Es importante abordar la crisis social en los adolescentes de manera temprana y brindarles el apoyo necesario para superar estas dificultades. Con el apoyo adecuado, los adolescentes pueden aprender a manejar sus emociones, mejorar sus habilidades sociales y tomar decisiones saludables que los ayuden a tener una vida más feliz y exitosa.

García, (2021) dentro de su investigación define a este término como la reinserción a la introducción de un individuo en la sociedad a través del desarrollo de la personalidad, facilitando la reintegración a la sociedad después de superar las deficiencias personales y sociales que llevaron a la conducta delictiva.

La conducta delictiva en adolescentes puede ser el efecto de una mezcla de factores biológicos, psicológicos, sociales y ambientales. Es importante señalar que no todos los adolescentes que experimentan estos factores cometen infracciones, pero estos elementos pueden aumentar la probabilidad de que ocurran comportamientos delictivos.

Algunos de los factores que influyen en los adolescentes para cometer infracciones incluyen:

**Factores familiares**, un entorno familiar disfuncional, la escasa supervisión parental o la presencia de violencia pueden contribuir a la delincuencia juvenil. En lo que corresponde al estilo de crianza: La ausencia de límites claros, debilidad en la disciplina y el débil apoyo emocional pueden influir en la conducta delictiva. Cuando se mencionan los problemas académicos, se hace referencia al rendimiento escolar bajo y el escaso interés en la educación pueden aumentar el riesgo de participación delictiva,

Los problemas de relaciones en la escuela, vienen en relación a las tensiones con compañeros o maestros pueden contribuir al comportamiento delictivo, para los factores individuales, los principales problemas principales de salud mental son los trastornos psicológicos como depresión, ansiedad o alteraciones de conducta pueden estar relacionados con la delincuencia juvenil y los de control de impulsos dificultades para controlar los impulsos pueden llevar a comportamientos impulsivos y delictivos.

**Factores sociales**, se presenta los pares delictivos: La influencia de amigos que participan en comportamientos delictivos puede aumentar la probabilidad de que un adolescente cometa infracciones. Desigualdades socioeconómicas, el recurso económico bajos y oportunidades en comunidades desfavorecidas puede contribuir a la delincuencia juvenil. Disponibilidad de drogas y armas: La accesibilidad a sustancias ilícitas y armas puede aumentar la participación en actividades delictivas.

**Escases de oportunidades recreativas**: La ausencia de actividades recreativas y programas después de la escuela puede dejar a los adolescentes con más tiempo libre, lo que aumenta el riesgo de involucrarse en actividades delictivas.

**Factores genéticos**, existe evidencia de que ciertas susceptibilidades genéticas pueden contribuir a la inclinación a comportamientos delictivos, aunque la interacción con el entorno es crucial. El abandono y problemas familiares como desencadenantes es la conexión entre la vida social y la reinserción se vuelve aún más evidente al considerar el abandono y los problemas familiares como factores precipitantes de la delincuencia

juvenil.

Un adolescente que experimenta el escaso apoyo familiar o enfrenta situaciones conflictivas en el hogar puede buscar en su entorno social externo un sustituto para estas carencias. Por lo tanto, es esencial analizar cómo estas circunstancias familiares influyen en la interacción de redes sociales y en la percepción del individuo sobre la sociedad en general.

Es importante abordar estos factores de manera integral, ya que la delincuencia juvenil a menudo es el resultado de una combinación de influencias. Las intervenciones preventivas y de tratamiento deben considerar estos factores para abordar las necesidades específicas de cada individuo.

### **Antecedentes Regionales / Locales**

Cabe considerar que el boletín informativo proporcionado en enero del año 2022, se logró especificar que a nivel nacional existían 2,776 adolescentes infractores en conflicto con la Ley Penal (PRONACEJ, 2022).

Mientras tanto en septiembre del 2022, la población giraba en entorno a un total de 3,273, de ellos 1,789 se encontraban bajo régimen cerrado y 1,484 en régimen abierto (UAPISE, 2022).

Por consiguiente, 166 adolescentes infractores corresponden al Centro Juvenil José Quiñones Gonzales – Chiclayo. Esta cifra, fue incrementando y para fines del año 2022 finiquito con 5,605 adolescentes atendidos por el Programa Nacional de Centros Juveniles, aumentando un 6% más, que en el año anterior.

En el estudio de investigación De La Cruz y Guevara (2023) indican que, durante el 2021, el departamento de Lambayeque se encargó de estos casos penales contra adolescentes de Lima, Callao y Trujillo, y 182 casos de delitos contra la propiedad fueron radicados y detenidos entre enero y octubre de 2021. En Lambayeque, se brindan diversas medidas educativas y sociales a los menores infractores, incluyendo amonestación, asistencia en libertad, libertad condicional, servicio comunitario, hospitalización y semilibertad, donde el menor infractor puede encontrar refugio.



### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **La Teoría del Aprendizaje Social**

Creada por el psicólogo Albert Bandura, donde manifiesta que el comportamiento delictivo, es aprendido, ya sea el caso de vista situacional o desde un punto de vista de historia personal; refutando que dichos comportamientos, se encuentran vinculados a la pobreza.

Dicha teoría es de utilidad para analizar la criminalidad en personas concerniente a niveles socioeconómicos sólidos y que no estarían entre lazadas por la necesidad, dicho en otras palabras, la conducta criminal forma parte de la fase continua del aprendizaje, donde instaura valores criminales, que suceden en cualquier cultura, son aprendidos. (Cid y Larrauri, 2001)

Tal como lo afirma Bandura, las personas se encuentran influidas por el entorno social. Donde, donde la familia juega un rol fundamental, dado que es el primer medio de aprendizaje, concluyendo que la conducta viene a ser el resultado del entorno que los rodea, tanto sociales como psicológicos. (Santana, 2018).

Lo que el autor nos da a entender es que la transmisión de los valores, siempre estarán ligados a las conductas hereditarias por parte del núcleo familiar o social, como se evidencian en los múltiples estudios desarrollados, que la violencia vivida en los hogares, en un futuro pasan a convertirse en uno de los primordiales factores para la repetición del accionar a las futuras generaciones.

Para los sociólogos, la conducta delictiva se aprende a través de la interacción en un ambiente íntimo, descartando que dichos patrones de conducta sean hereditarios, y señalando que el aprendizaje sobre la delincuencia no es resultado de un defecto durante la socialización, sino de la interacción con diferentes contenidos evaluativos.

Esta teoría plantea que una persona puede cometer actos contrarios a la ley si se relacionan con un entorno que apoya y propugna dichas acciones, y es por eso que, para lograr su reinserción social, sino más bien contempla las diferencias de cada historia personal dentro de su contexto.

La intervención realizada por el equipo multidisciplinario debe estar enfocada al cambio tanto a nivel individual como familiar, con estrategias adaptadas a cada contexto y capacidades fortalecidas que contribuyan a la readaptación del menor. Parte de esto es lograr que el adolescente asuma roles constructivos dentro de la sociedad, rechazar conductas delictivas y ayudar con una formación general adecuada.

### **La teoría de la reinserción social**

Santiago (2015) define que la reinserción es un proceso mediante el cual las personas privadas de libertad pasan de la prisión a la vida en la comunidad, en función de factores internos y externos que contribuyen a prevenir la reincidencia.

Para el desarrollo total de una reinserción, se debe tomar en cuenta que, esto es un proceso donde se inicia y desarrollara de manera conjunta a las actividades de rehabilitación; con el carácter individualizado, por el hecho que cada adolescente tiene su propia historia, donde evidencia las dificultades, fortalezas, o debilidades que posee; por ende, se deben implementar estrategias de intervención para cada individuo, teniendo en cuenta la participación social como agentes dinámicos.

En el manual de apoyo de rehabilitación y reinserción social, México (2016) se señala 5 áreas fundamentales, para el mecanismo del programa de reinserción de personas adictas tales son: psicosocial, laboral, reeducativa-formativa, física-deportiva y lúdico recreativo.

#### **1.4. Formulación del problema.**

¿De qué manera las actividades pro sociales influyen en la reinserción social en los adolescentes infractores del centro juvenil diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales - Pimentel 2023?

#### **1.5. Justificación e Importancia del estudio**

Se indica que la presente investigación, es de tipo cuantitativo, descriptivo y de campo, porque se recolectarán información en una entidad pública, cuyo el objetivo general es, determinar cómo influye las actividades pro sociales para la reinserción social, de los adolescentes infractores del Centro Juvenil, diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales Pimentel 2023, (más adelante C.J.J.Q.G).

**Justificación teórica**, se realizó con el propósito de brindar un nuevo aporte sobre la reinserción social de adolescentes infractores, ya que es un tema poco abordado en nuestro departamento de Lambayeque.

**Justificación práctica**, esta investigación se realizó porque existe la necesidad de incrementar nuevos resultados sobre la reinserción social, mediante el IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes pro sociales en personas privadas de la libertad.

**Justificación metodológica** en la presente indagación, se muestran nuevos resultados, los cuales serán de gran aporte a las futuras investigaciones, relacionadas a la reinserción social en adolescentes infractores.

## **1.6. Hipótesis**

Las actividades pro sociales, inciden positivamente en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil, diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales Pimentel 2023.

### **1.6.1 Hipótesis Específicas**

Existe incidencia entre las actividades pro sociales en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales - Pimentel 2023

Existe incidencia entre las condiciones de vida en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales - Pimentel 2023

Existe incidencia entre las relaciones sociales y la calidad de vida de los adolescentes infractores del Centro Juvenil diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales - Pimentel 2023

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1 Objetivo General**

- Establecer como la reinserción social interviene en la vida social, mediante las actividades pro sociales de los adolescentes infractores del Centro Juvenil,

diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales Pimentel 2023.

### **1.7.2 Objetivos Especifico**

- Analizar a los adolescentes infractores que realizan actividades pro sociales del Centro Juvenil, diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales - Pimentel 2023.
- Describir las actividades pro sociales que realizan de los jóvenes infractores del Centro Juvenil, diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales - Pimentel 2023.
- Contrastar los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los jóvenes infractores del Centro Juvenil, diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales - Pimentel 2023.

### **1.8 Surgimiento de la Investigación**

La presente investigación, surge como producto de las experiencias vividas en dicha institución a raíz de las practicas pre profesionales, causando gran interés en el desarrollo de las actividades de los menores de dicha identidad.

Durante la indagación se presentarán diversos materiales académicos, los cuales fueron obtenidos de fuentes confiables, y a su vez anexadas a lo largo de este documento. Para realizar este trabajo, es de mucha importancia tener en cuenta, los principios de ética, por el hecho que esta investigación se encuentra enfocada en aquellos adolescentes que cometieron una infracción en su pasado y necesitan ser reincorporados a la sociedad, sin ser señalados o juzgados, por el delito que cometieron.

### **1.9. Aporte desde el Trabajador Social**

Los autores Rivera y Cahuana, (2016) puntualizan que para generar programas preventivos o de rehabilitación, es de mucha importancia lograr comprender que cada individuo evidencia un grado diverso de vulnerabilidad, hacia las conductas antisociales y delictivas.

Por otro punto, se encontró el trabajo de investigación titulado “El rol del Trabajador Social en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación en Lima” quien fue investigado por Landa, A (2018), en la Universidad Católica del Perú. Se trata de una investigación cualitativa y el tipo de herramientas es mediante las entrevistas

semiestructuradas y guías de observación, siendo estas aplicadas a 24 adolescentes del equipo multidisciplinario de los Centros Juveniles; realizándose con el propósito general de detectar roles y funciones del Trabajador Social.

En la investigación se detalla que la intervención del Trabajador Social debe enfocarse en la lucha contra estigmas y presiones sociales para alcanzar una eficaz reinserción. No obstante, se hace referencia a la insuficiencia de medios y recursos en los Centros Juveniles que obstaculizan el desempeño del rol de este profesional.

El Trabajador Social debe examinar su percepción acerca del entorno, de tal manera que, al establecer su identidad en el Centro Juvenil, podrá elaborar estrategias que faciliten su intervención y brinden respuesta a las adversidades del entorno y del sistema. (Landa, 2018)

De igual manera, las tesis que se centran en la intervención del Trabajador Social hacen hincapié en los estigmas y presiones sociales por los que los adolescentes infractores y su entorno familiar atraviesan la intervención del Trabajador Social. Por consiguiente, se coinciden en que el profesional debe elaborar estrategias a partir de la percepción institucional.

Para el escritor Cervelló (2006), la reinserción social es un proceso en el que se pretende que la persona privada de libertad sea una persona capaz de vivir en virtud de la ley, lo cual posibilita una vida lejana de conductas delictivas (Manso, 2021) Asimismo, la representante social señala que la integración social tiene como objetivo asegurar la integración efectiva de toda aquella persona que se encuentra involucrada en el sistema penal debido a que es responsable de algún delito en perjuicio de la sociedad.

Dentro de este proceso se encuentran dos elementos a destacar en relación con este proceso, el primero es la comprensión de las consecuencias individuales por parte de la persona que cometió el delito y el segundo es que comprenda que esas consecuencias tienen un impacto tanto a nivel familiar como social. Gomez, S. (2019).

## **II. MATERIAL Y MÉTODO**

### **2.1. Tipo de estudio y diseño de la investigación**

La investigación fue cuantitativa y de diseño descriptivo, (Dankhe, 1986) en su teoría señala, que la investigación descriptiva requiere un conocimiento considerable del área examinada en comparación con la naturaleza no estructurada de los estudios exploratorios para hacer las preguntas específicas que se responderán.

Este tipo de investigación prescinde de la necesidad de incorporar variables externas para obtener conclusiones significativas, comúnmente se sostiene la idea de que la investigación correlacional se centra en dos variables cuantitativas, como puntuaciones o resultados derivados del recuento de eventos repetidos en un periodo específico.

De igual forma, tiene un diseño de tipo básico, que está enfocado a examinar un problema de contexto actual y tiene como propósito determinar como la reinserción influye en la vida social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales - Pimentel 2023.

### **2.2. Escenario de estudio**

La presente investigación tuvo como escenario principal al Centro Juvenil “José Quiñones Gonzales”, el cual se encuentra situado en la ciudad de Chiclayo, Km. 09 carretera Pimentel, bajo la dirección del DR. Elmer Cubas Cubas.

### **2.3. Población**

La población de esta investigación se encontró constituida por 155 jóvenes, los cuales pertenecen a 5 programas internos del Centro en investigación, Programa I, Programa IIA / Programa IIB, Programa III, Programa IV, Programa PI.

### **2.4. Caracterización de sujetos**

La muestra de la investigación fue de 16 beneficiarios, pertenecientes al programa IV, quienes están próximos a reinsertarse en la sociedad, después de haber completado con su sentencia, en dicha institución, a quienes se aplicó el instrumento IVAP-PPL, es una herramienta diseñada para evaluar actitudes pro sociales y sus diversas dimensiones en individuos privados de libertad, es de autoadministración y no tiene un tiempo de respuesta

predeterminado.

## 2.5. Variables, Operacionalización

**Variable independiente:** Reinserción Social

**Variable dependiente:** Adolescentes Infractores

Variables	Definición	Dimensiones	Técnicas
Reinserción social	<p>La reinserción social, está diseñada como un proceso en el que algunos aspectos del interno o parte de sus vidas tienen que cambiar o cambiar para adaptarse a los criterios normativos.</p> <p>El significado dado a la reinserción social, es definir el papel de los prisioneros y cómo debe ajustarse, tanto para el contexto de intra penitenciario como extra penitenciario</p>	Identidad	Cuestionario IVAP-PPL
		Moral	
		Adaptabilidad	
		Espacio	
		Tiempo	
		Ayuda	

Adolescentes Infractores	Los infractores juveniles son como una colección, que surge de las condiciones de desigualdad y situaciones económicas bajas, en las que han desarrollado sus etapas, donde ven la naturalización diaria de la violencia.  En este contexto, esta población experimenta, pasiva y activamente, acciones en violaciones abiertas con legalidad del sistema.	Violencia	Cuestionario IVAP-PPL
		Condiciones desiguales	
		Situaciones Económicas	

## 2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 2.6.1. Técnica de recolección de datos

Para asegurar la recolección de los datos, desde la Dirección de Escuela Académico Profesional de Trabajo Social de la Universidad Señor de Sipán, se solicitó mediante carta de presentación autorización para el estudio a la Dirección y Coordinación del Centro Juvenil, teniendo dicha autorización se dio inicio a la recolección de datos

El cuestionario aplicado, fue elaborado por Camacho et al, quienes crearon el instrumento en el año 2018 en Bogotá, Colombia. El mismo, está compuesto de 27 ítems, cada uno de ellos responde a una afirmación, en escala de Likert y las respuestas varían de 0 a 5: 0 nunca 1 casi nunca; 2 en ocasiones, 3 con frecuencia, 4 casi siempre 5 siempre. Cabe señalar que durante las respuestas emitidas por los adolescentes solo utilizaron los valores de 3, 4 y 5.



## **2.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

El instrumento que evalúa las actitudes pro sociales y sus diversas dimensiones en privados de la libertad; es de auto aplicación y no dispone de un tiempo de respuesta establecido, ya que el mismo depende del nivel de desarrollo de las habilidades lectoras del participante, además variables como su grado de escolaridad y edad no serán un factor de exclusión para la implementación del IVAP-PP.

El diseño de PPL del IVAP tiene como objetivo utilizar los resultados de cada PPL para describir el siguiente período de seguridad como criterio de clasificación. También pretende evaluar la eficacia de la dimensión social en los programas RIV. Este instrumento está dirigido principalmente al INPEC.

Esta herramienta surgió a raíz de la necesidad de evaluar la construcción de relaciones pro sociales debido a que, según la literatura especializada, actualmente no existe una herramienta adaptada y estandarizada para evaluar las relaciones pro sociales a nivel de país. En otras palabras, IVAP-PPL cubre estas necesidades. Esto es especialmente cierto para quienes están privados de libertad.

Otro requisito práctico que hace importante el desarrollo e implementación de proyectos IVAP-PPL en centros penitenciarios es la asignación de los internos a diferentes niveles de seguridad sin reforzar sus actitudes sociales. Esto probablemente significa que las PPL no están completamente socializadas y viven libremente, influyendo en la sociedad y luego volviendo a cometer delitos.

Es de mucha importancia mencionar que este instrumento fue utilizado en otros trabajos de investigación de la Universidad Católica de Colombia, para el curso de especialización de interés victimología y criminología en el año 2018, siendo sus autores Cabezas, J. Camacho, Sh., Camelo, A. Gutiérrez, D. Rentería, Y, Velásquez, C.

## **2.7 Procedimiento para la recolección de datos.**

En cumplimiento a los criterios éticos para la recolección de datos de esta investigación la cual, se encuentra bajo RESOLUCIÓN N°0915-2023/FADHU-USS, siendo esta emitida por la decanatura de la casa de estudios. Así mismo los resultados emitidos,

como las entrevistas brindadas, por los adolescentes, se encuentra bajo iniciales de sus nombres, para proteger su entidad, ya que ellos se encuentran en un proceso delictivo.

Finalmente, el procesamiento de los hallazgos en forma de tablas y figuras, se realizó mediante el programa Excel.

## **2.8. Criterios Éticos**

Cualquier investigación o estudio debe hacerse entre personas está construido según tres principios de comportamiento de base

- **Respetar a las personas**

La mayoría de las investigaciones que involucran seres humanos requieren su participación voluntaria e informada. Cuando se trabaja con personas privadas de su libertad se debe tener bastante cautela y cuidado, para que se les garantice a que no se sientan obligados o influenciados por el contexto situacional en el que se encuentran como participantes de la investigación.

- **Encuentra lo mejor**

Brindar autonomía a los colaboradores de esta investigación, teniendo en cuenta el código de ética del Trabajador Social

- **Justicia**

Tratar a cada uno según lo que es moralmente correcto y conveniente, dar a cada uno lo que le corresponde.

## **2.9. Criterios de Rigor científico.**

En la investigación se tomó en cuenta los siguientes criterios de rigor científico:

**Fiabilidad:** se refiere a la probabilidad de reproducir reflexiones, es decir, que un analista utiliza técnicas similares o procedimientos de acumulación de información como otro, y obtiene resultados similares. Esta norma asegura que los hallazgos revelan algo auténtico e inequívoco, y que las respuestas adecuadas proporcionadas por los participantes son independientes de las condiciones del estudio.

**Validez:** La validez indica el nivel de constancia con el que se presenta la variable explorada y se puede obtener a través de diversas técnicas, entre las más reconocidas se

encuentran la inmersión y la distinción entre diversos especialistas.

**Credibilidad:** La validez o la estimación de la verdad, también conocida como autenticidad, es un requisito esencial, ya que posibilita la prueba de variables, como los observan los individuos y en esta investigación se puede apreciar.

**Relevancia:** La relevancia permite evaluar el logro de los objetivos establecidos en la organización y proporciona un registro de si se obtuvo un aprendizaje superior de la variable o si se produjo algún efecto positivo en la situación única.

### III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1 Resultados

**Tabla N°1**

*Brindan ayuda a sus compañeros cuando lo necesitan*

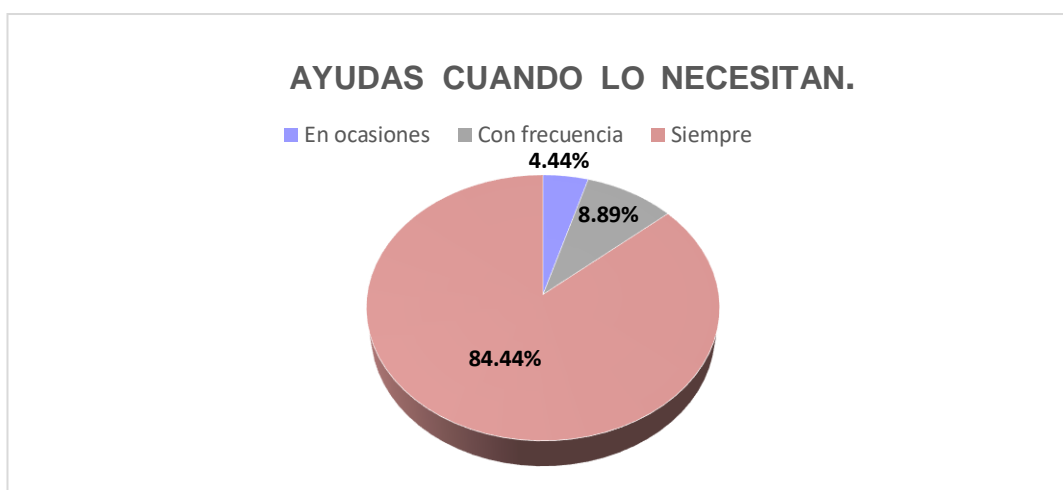
Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	2	4.44%
Con frecuencia	4	8.89%
Siempre	10	84.44%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

#### INTERPRETACIÓN

En relación con la pregunta 1, de los dieciséis encuestados, diez manifiestan que siempre ayudan a sus compañeros, lo que representa al 84.44% y dos de ellos manifiestan que en ocasiones suelen hacerlo, teniendo un 4.44% del total de la muestra.

*Figura 1 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus amigos del programa.*



**Tabla N°2**

*Informe sobre el funcionamiento del Centro.*

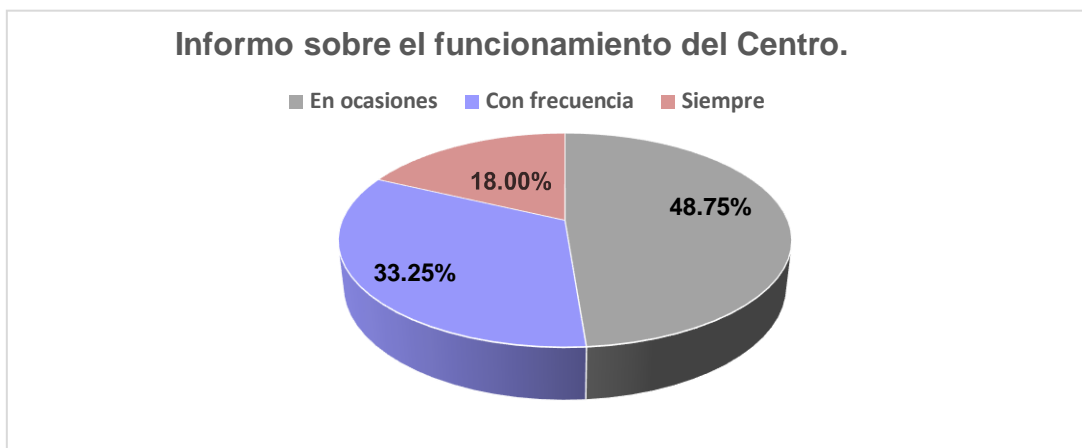
Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	7	48.75%
Con frecuencia	5	33.25%
Siempre	4	18.00%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### **INTERPRETACIÓN**

En relación a pregunta 2, de los dieciséis encuestados, siete manifiestan que en ocasiones suelen informar sobre el reglamento interno del centro, lo que representa al 48.75% y cuatro de ellos manifiestan que siempre suelen hacerlo, teniendo un 18.00% del total de la muestra.

*Figura 2 Representación porcentual de la frecuencia con que suelen informar sobre el reglamento institucional a los jóvenes que recién ingresan*



**Tabla N°3**

*Ayudo sin meterme en problemas*

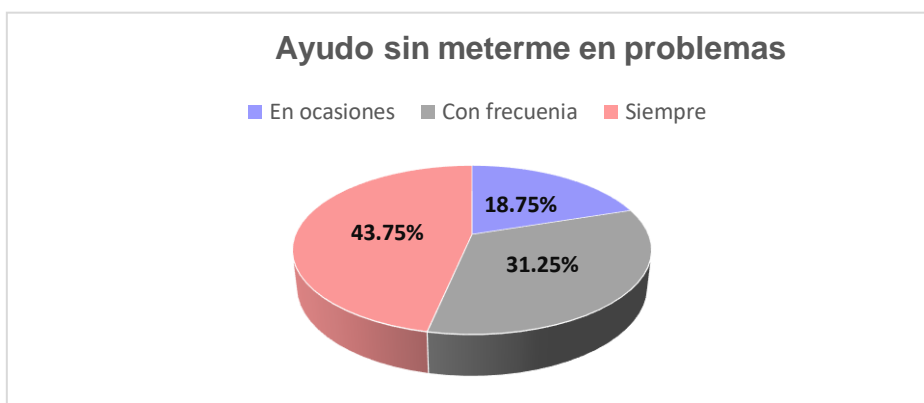
Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	3	18.75%
Con frecuencia	6	31.25%
Siempre	7	43.75%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### **INTERPRETACIÓN**

En relación a pregunta 3, de los dieciséis encuestados, siete manifiestan que siempre ayudan a sus compañeros sin meterse en problemas, lo que representa al 43.75% y tres de ellos manifiestan que en ocasiones suelen tener problemas por haber ayudado, teniendo un 18.75% del total de la muestra.

*Figura 3 : Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus compañeros del programa sin meterse en problemas.*



**Tabla N°4**

*Actividades para mejorar la convivencia*

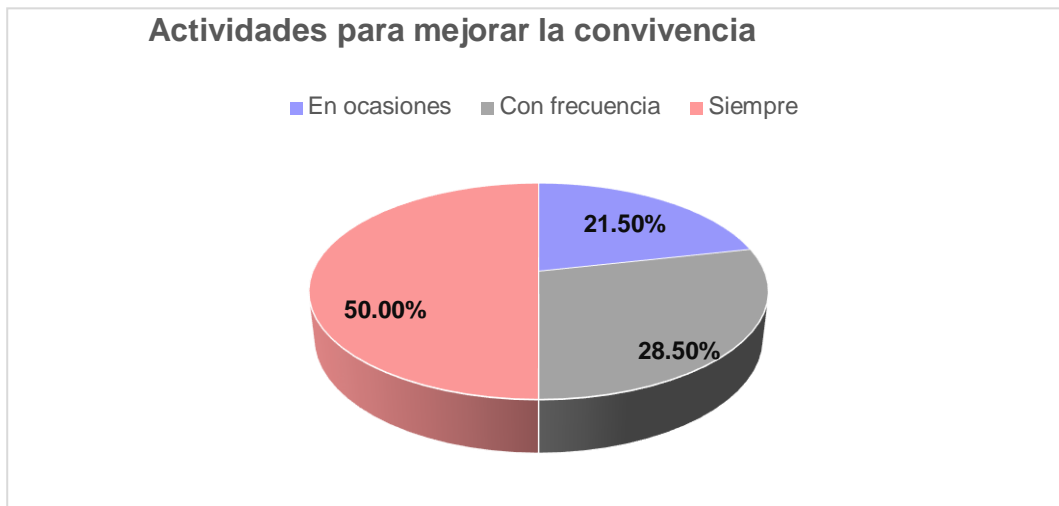
Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	4	21.5%
Con frecuencia	5	28.5%
Siempre	7	50.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### **INTERPRETACIÓN**

En relación a pregunta 4, de los dieciséis encuestados, siete manifiestan que siempre realizan actividades de integración para mejorar su conducta, lo que representa al 50.0% y cuatro de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esas acciones, teniendo un 21.5% del total de la muestra.

*Figura 4 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus compañeros del programa.*



**Tabla N°5**

*Involucro a mis compañeros en actividades*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	2	11.4%
Con frecuencia	6	38.6%
Siempre	8	50.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

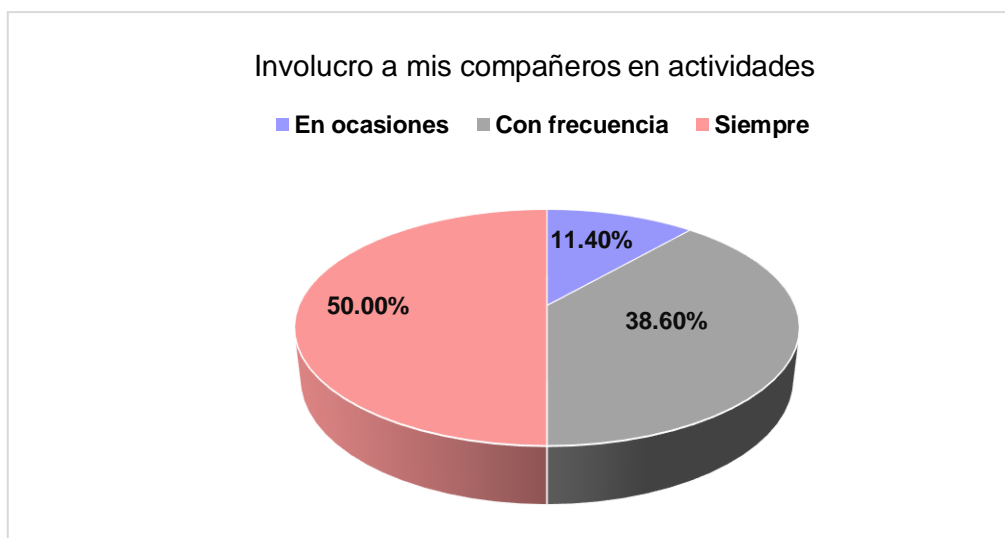
Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### **INTERPRETACIÓN**

En relación a pregunta 5, de los dieciséis encuestados, ocho manifiestan que siempre realizan involucran en actividades de integración, para mejorar su conducta, lo que representa al 50.0% y dos de ellos manifiestan que en ocasiones logran involucrar a sus compañeros en las actividades de integración, teniendo un 11.4% del total de la muestra.

*Figura 5 Representación porcentual sobre la realización de actividades de integración*

para mejorar su conducta.



**Tabla N°6**

*Importancia de ayudar a mis compañeros*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	3	20.6%
Con frecuencia	3	20.6%
Siempre	10	59.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

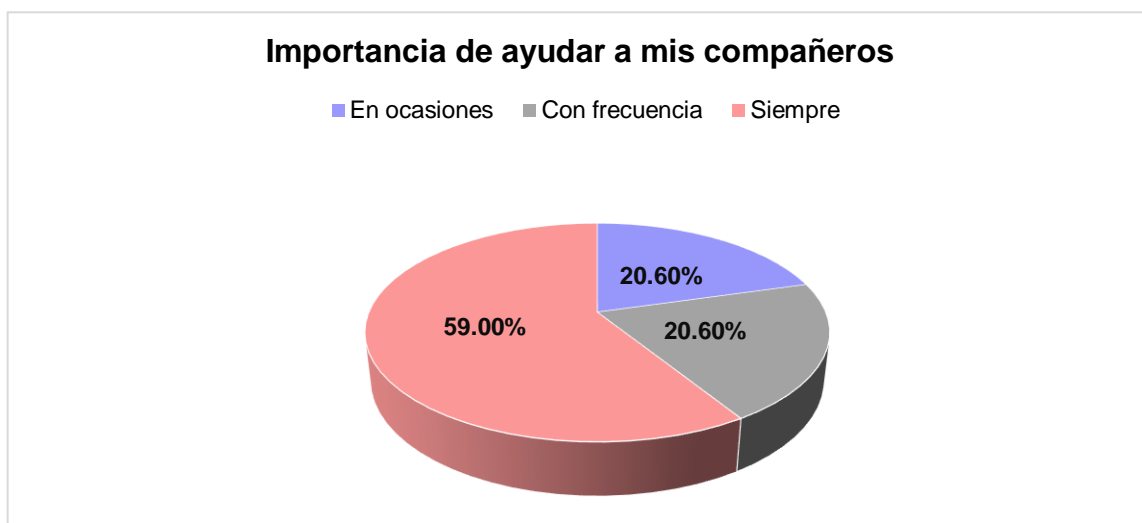
### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 6, de los dieciséis encuestados, diez manifiestan que siempre creen conveniente ayudar a sus compañeros con la finalidad de mejorar lo que representa al 59.0% mientras tanto tres de ellos manifiestan que en ocasiones suelen darle importancia al momento de ayudar, teniendo un 20.6% del total de la muestra.

*Figura 6 : Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus*



compañeros del programa.



**Tabla N°7**

*Es bueno apoyar a mis demás compañeros*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	2	15.8%
Con frecuencia	5	24.4%
Siempre	9	59.8%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

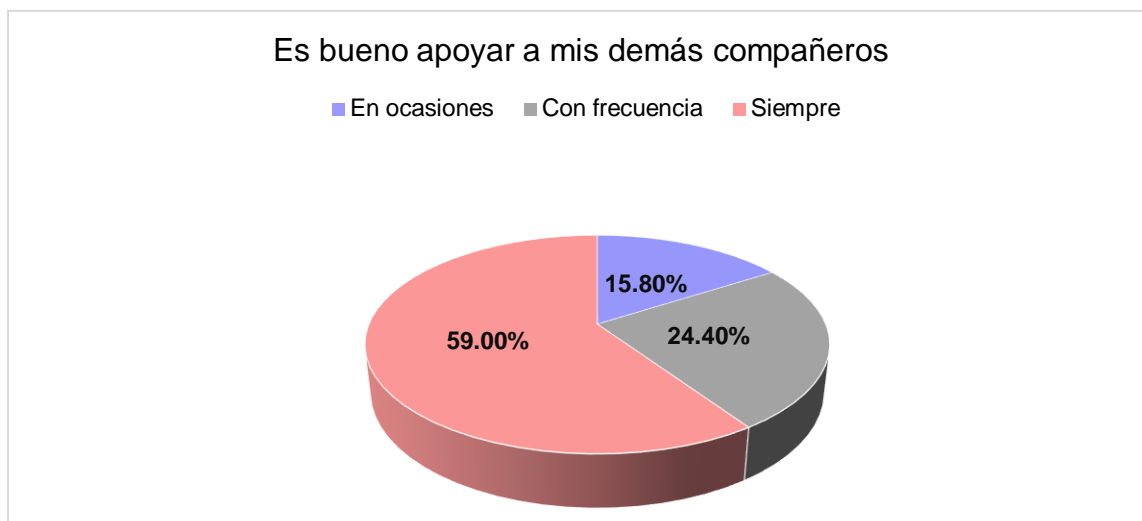
Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 7, de los dieciséis encuestados, nueve manifiestan que siempre es bueno apoyar a sus compañeros con la finalidad de trabajar en equipo, lo que representa al 59.8% mientras tanto dos de ellos manifiestan que en ocasiones suelen darle importancia al momento de ayudar, teniendo un 15.8% del total de la muestra.

*Figura 7 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen apoyar a sus*

compañeros con la finalidad de trabajar en equipo.



**Tabla N°8**

*Piensan que soy confiable y respetuoso*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	5	26.9%
Con frecuencia	6	45.7%
Siempre	5	26.9%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

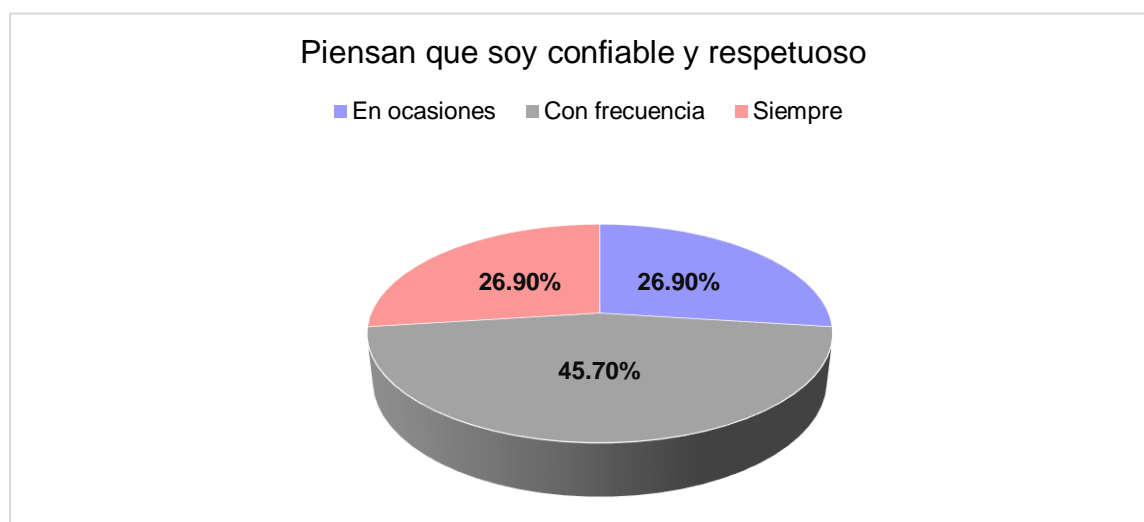
Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 8, de los dieciséis encuestados, seis manifiestan que con frecuencia las personas piensan que son personas confiables y respetuosas, lo que representa al 45.7% y cinco de ellos manifiestan que en ocasiones tienen ese tipo de pensamientos, teniendo un 26.9% del total de la muestra.

*Figura 8 Representación porcentual sobre la frecuencia con que las personas piensan*

que son personas confiables y respetuosas.



**Tabla N°9**

*Cedo mi turno los demás*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	2	16.3%
Con frecuencia	10	60.7%
Siempre	4	22.9%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### **INTERPRETACIÓN**

En relación a pregunta 9, de los dieciséis encuestados, diez manifiestan que con frecuencia suelen ceder su turno en cualquier situación que lo amerite, lo que representa al 60.7% y dos de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 16.3% del total de la muestra.

Figura 9 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ceder su turno a sus compañeros del programa.



Tabla N°10

Consigo apoyo para solucionar problemas

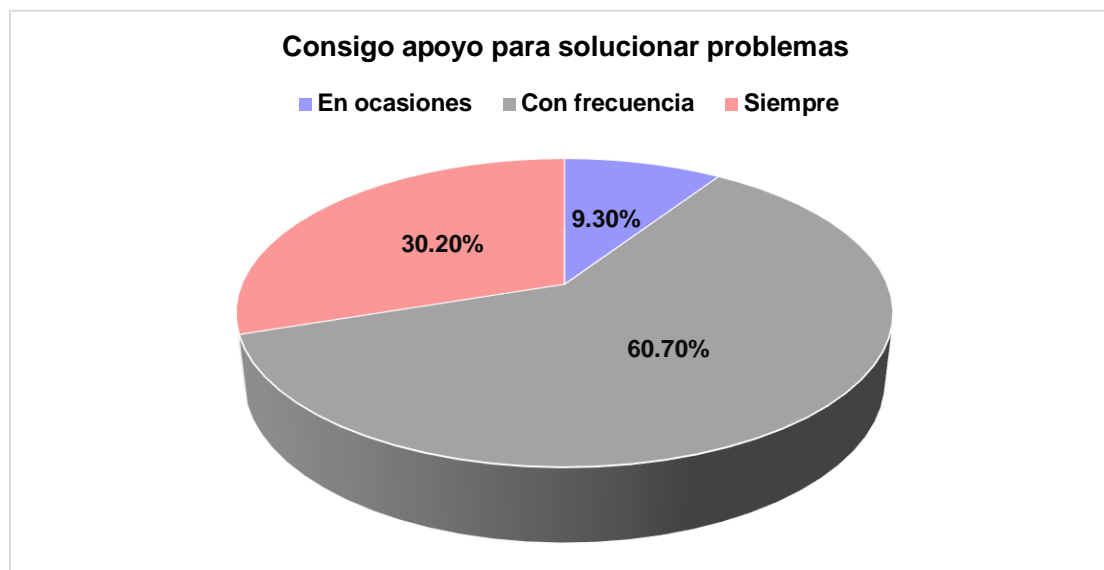
Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	2	9.3%
Con frecuencia	6	60.7%
Siempre	8	30.2%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 10, de los dieciséis encuestados, ocho manifiestan que siempre suelen conseguir la ayuda de otras personas, para solucionar problemas al interior del centro, lo que representa al 60.7% y dos de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 30.2% del total de la muestra.

Figura 10 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen conseguir ayuda para solucionar problemas entre sus compañeros del programa.



**Tabla N°11**

*Participó en las actividades de ayuda social.*

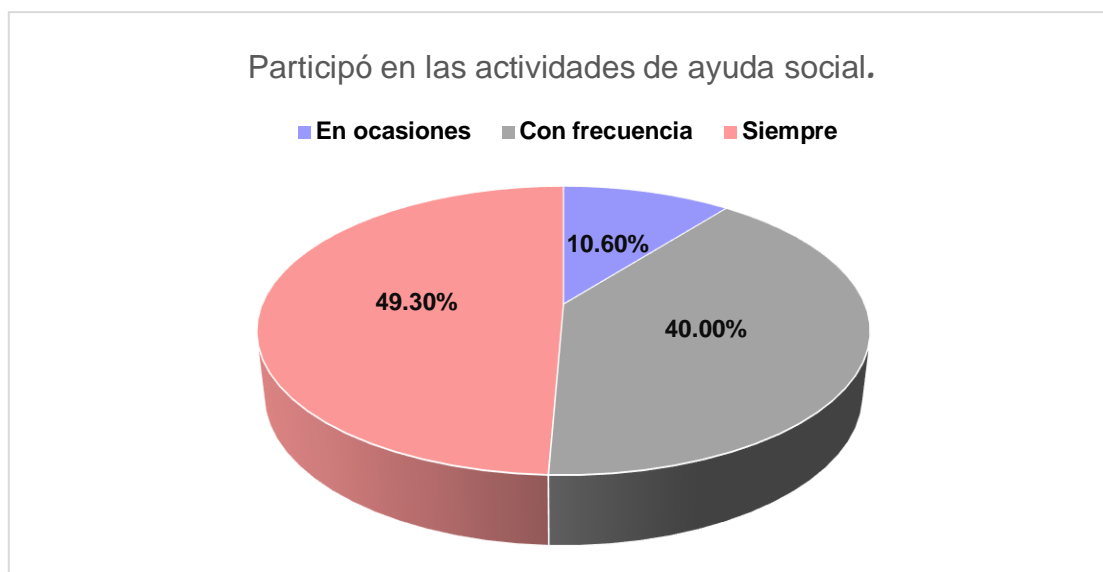
Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	2	10.6%
Con frecuencia	6	40.0%
Siempre	8	49.3%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 11, de los dieciséis encuestados, ocho manifiestan que siempre suelen participar en actividades sociales dentro del centro, lo que representa al 49.3% y dos de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 10.6% del total de la muestra.

Figura 11 Representación porcentual sobre participar en actividades sociales dentro del centro.



**Tabla N°12**

*Apoyo cuando alguien requiere ayuda*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	5	30.3%
Con frecuencia	6	39.0%
Siempre	5	30.3%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

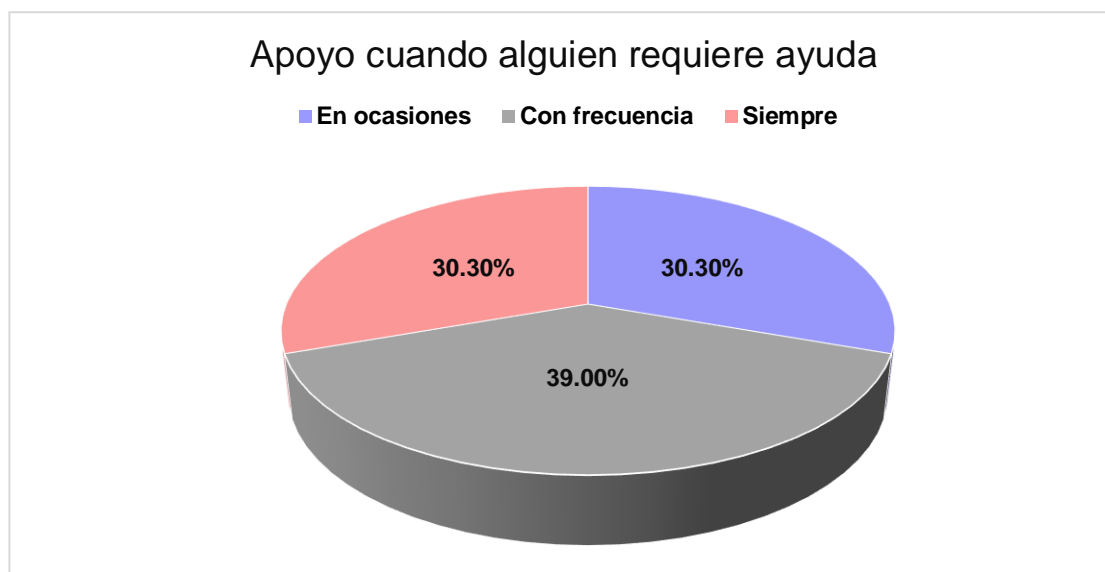
Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 12, de los dieciséis encuestados, seis manifiestan que con frecuencia suelen brindar apoyo cuando alguien requiere ayuda, lo que representa al 39.0% y cinco de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un

30.3%del total de la muestra.

*Figura 12 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen brindar apoyo cuando alguien requiere ayuda.*



**Tabla N°13**

*Promuevo actividades para la convivencia*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	2	10.3%
Con frecuencia	4	29.3%
Siempre	10	60.5%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### **INTERPRETACIÓN**

En relación a pregunta 13, de los dieciséis encuestados, diez manifiestan que siempre suelen promover actividades para mejorar la calidad de vida en el centro, lo que representa al 60.5% y dos de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 10.3%del total de la muestra.

Figura 13 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen promover actividades que mejoren la calidad de vida en el centro

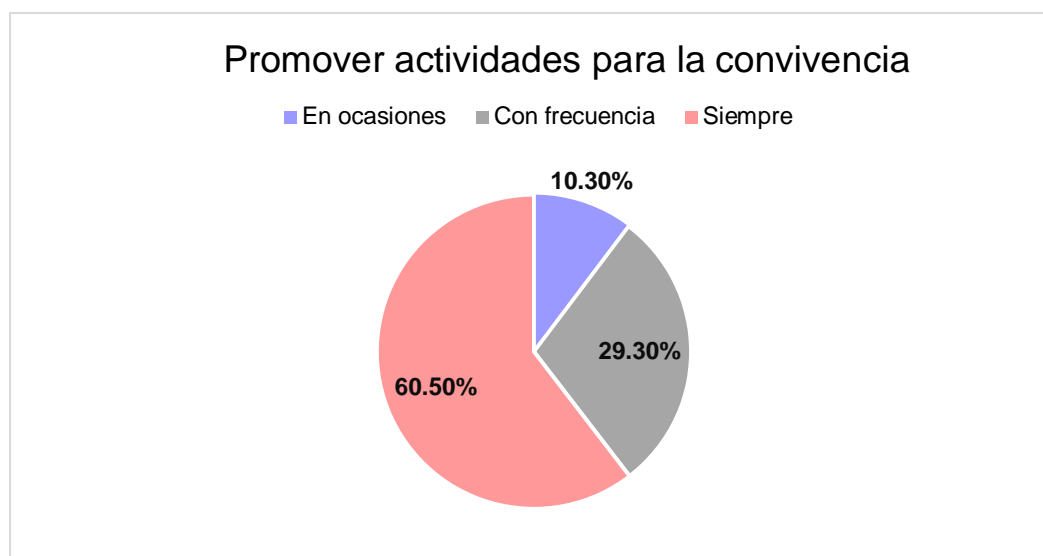


Tabla N°14

Motivo para que se ayuden entre sí

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	5	15.0%
Con frecuencia	5	15.0%
Siempre	6	70.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 14, de los dieciséis encuestados, seis manifiestan que siempre les complace inspirar a sus compañeros de programa para que se ayuden entre sí, lo que representa al 70.0% y dos de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 15.0% del total de la muestra.



Figura 14 : Representación porcentual sobre la frecuencia con que les complace inspirar a sus compañeros de programa para que se ayuden entre sí.

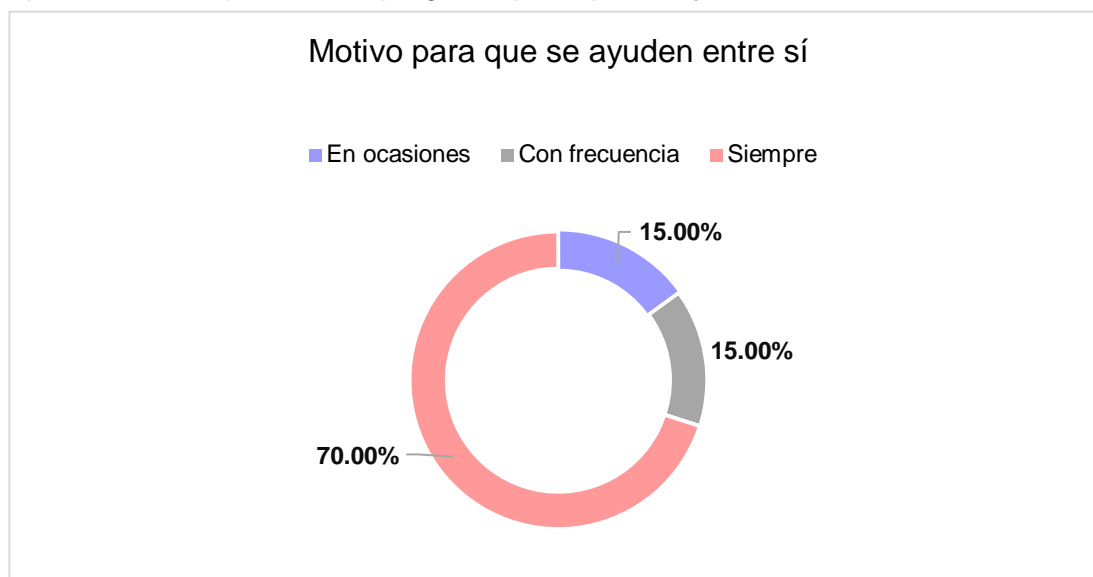


Tabla N°15

Me involucro en actividades de la institución.

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	2	10.0%
Con frecuencia	7	45.0%
Siempre	7	45.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 15, de los dieciséis encuestados, siete manifiestan que siempre se sienten felices de poder participar en actividades para el beneficio de la institución penitenciaria, lo que representa al 45.0% y dos de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 10.0% del total de la muestra.

Figura 15 Representación porcentual sobre la frecuencia cuando son felices al momento de participar en actividades para el beneficio del CJ.



**Tabla N°16**

*Valoró las ideas que aportan*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	4	10.0%
Con frecuencia	5	40.0%
Siempre	7	50.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 16, de los dieciséis encuestados, siete manifiestan que siempre valoran positiva cuando algún compañero del programa aporta nuevas ideas a favor de la institución, lo que representa al 50.0% y cuatro de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 10.0% del total de la muestra.

Figura 16 : Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen aportar ideas favorables en beneficio del C.J



Tabla N°17

Apoyo para ser mejor persona

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	4	10.0%
Con frecuencia	7	62.2%
Siempre	5	28.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 17, de los dieciséis encuestados, siete manifiestan que con frecuencia piensa que ayudar en una causa social dentro del C.J, los convierte en mejores personas cada día, lo que representa al 50.0% y cuatro de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 10.0% del total de la muestra.

Figura 17 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen pensar si son buenas personas cuando realizan acciones de bien.

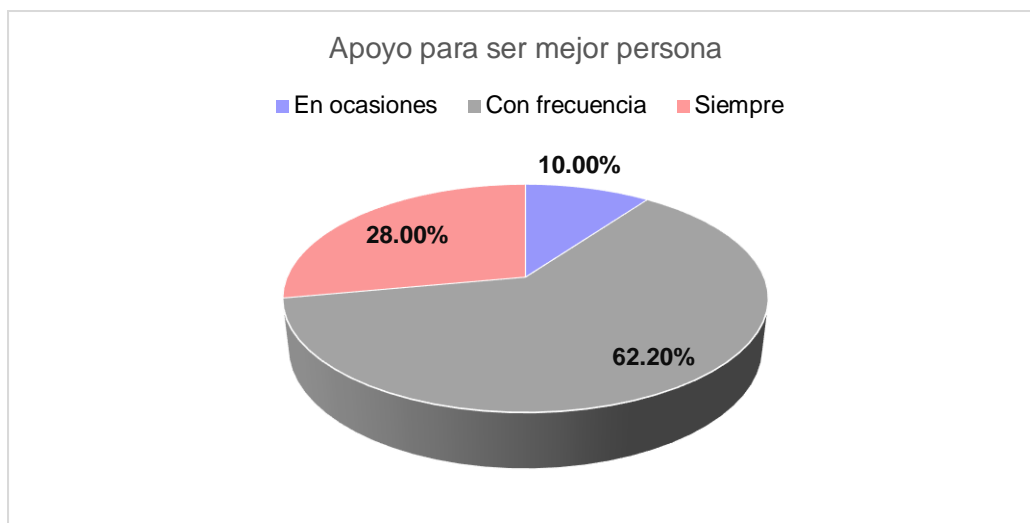


Tabla N°18

*Escucho atentamente a compañeros*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	2	10.0%
Con frecuencia	2	10.0%
Siempre	12	80.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 18, de los dieciséis encuestados, doce manifiestan que siempre escuchan atentamente a sus compañeros, cuando les cuentan sus problemas personales, lo que representa al 80.0% y dos de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 10.0% del total de la muestra.

Figura 18 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen escuchar atentamente a sus compañeros cuando le comenta una situación que están pasando.

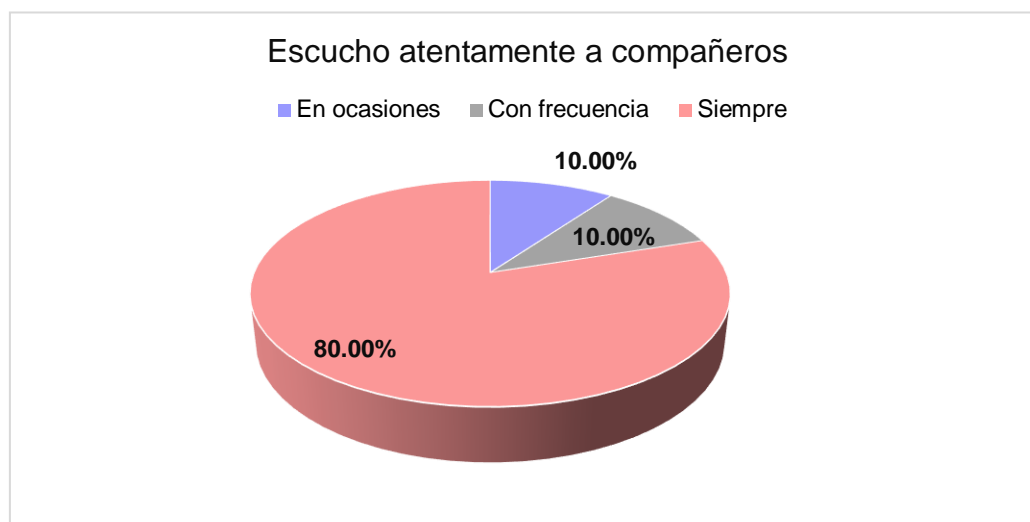


Tabla N°19

Celebró los triunfos de mis compañeros.

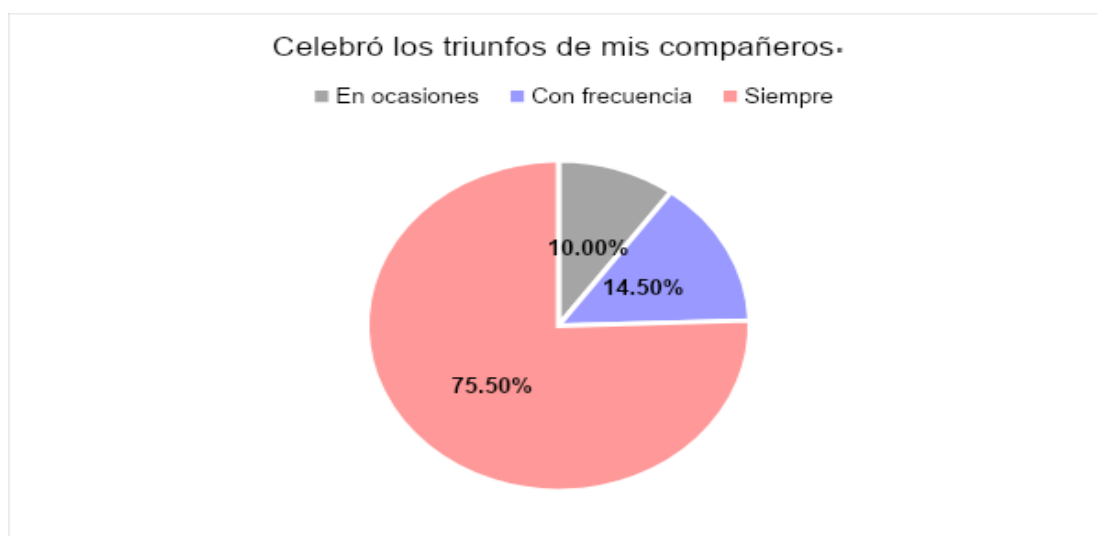
Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	2	10.0%
Con frecuencia	3	14.5%
Siempre	11	75.5%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 19, de los dieciséis encuestados, once manifiestan que siempre celebran los triunfos de sus compañeros de manera respetuosa, lo que representa al 75.5% y dos de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 10.0% del total de la muestra.

Figura 19 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus compañeros del programa.



**Tabla N°20**

*Comparto mis cosas con compañeros*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	1	6.0%
Con frecuencia	6	13.0%
Siempre	7	80.5%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 20, de los dieciséis encuestados, siete manifiestan que siempre suelen compartir sus cosas con compañeros que no cuenten con el material para realizar sus trabajos manuales, lo que representa al 80.5% y uno de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 6.0% del total de la muestra.

Figura 20 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen compartir sus materiales con sus compañeros que no tienen.

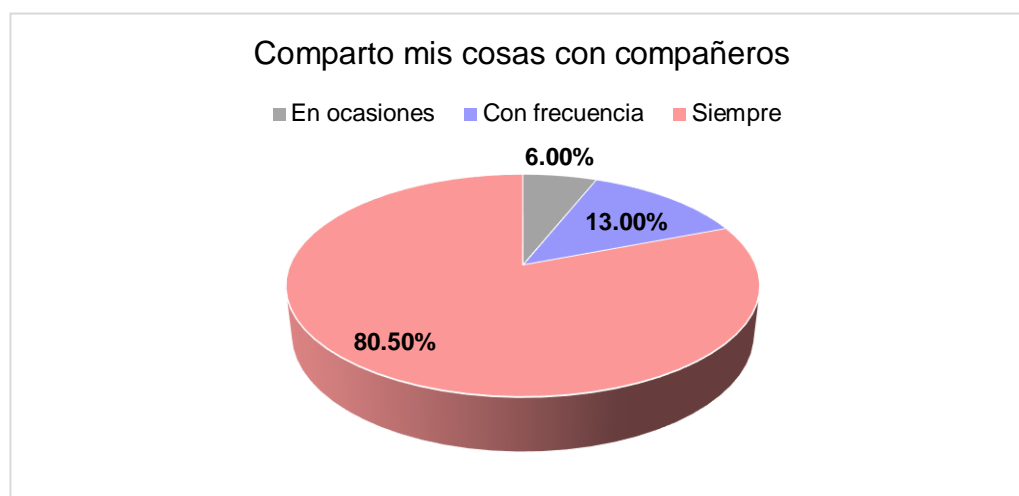


Tabla N°21

*Me indignan las injusticias.*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	2	4.0%
Con frecuencia	6	12.0%
Siempre	8	84.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 21, de los dieciséis encuestados, ocho manifiestan que siempre se indignan con las injusticias que surgen dentro del C.J, con sus compañeros de los grupos, lo que representa el 84.0% y dos de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 4.0% del total de la muestra.

Figura 21 Representación porcentual sobre la frecuencia con la que creen que existen las injusticias dentro del C.J



Tabla N°22

Me irritan que juzguen sin conocer

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	4	4.5%
Con frecuencia	5	21.5%
Siempre	7	70.5%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 22, de los dieciséis encuestados, siete manifiestan que siempre les irrita las personas que juzgan, sin motivo alguno, lo que representa el 70.5% y cuatro de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 4.5 %del total de la muestra.



Figura 22 Representación porcentual sobre la frecuencia en qué les irrita las personas que juzgan, sin motivo alguno

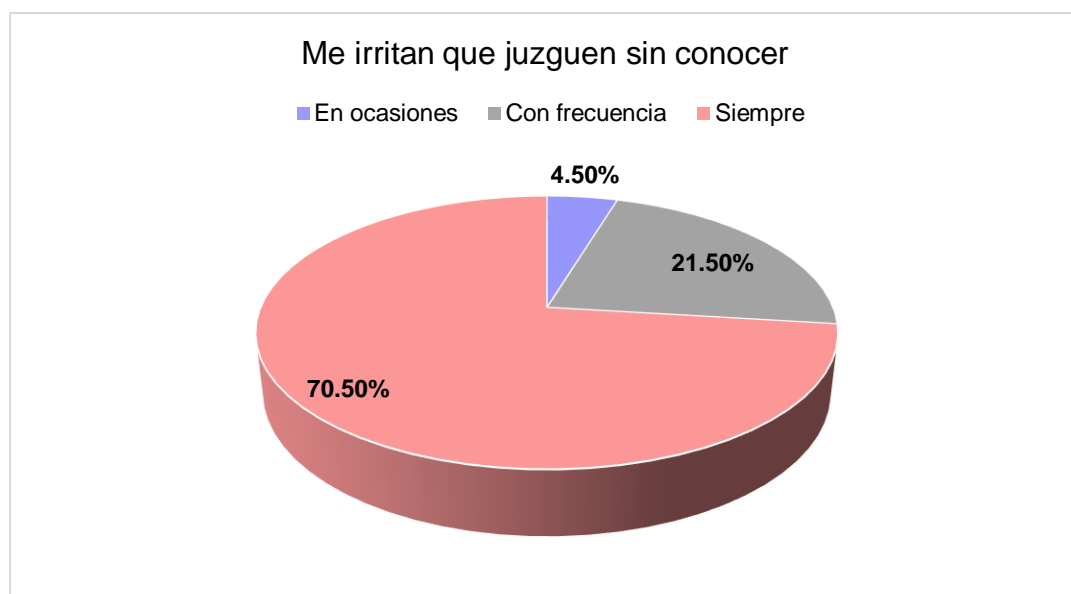


Tabla N°23

Me compadezco en una difícil situación

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	1	2.4%
Con frecuencia	4	17.6%
Siempre	11	80.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 23, de los dieciséis encuestados, once manifiestan que siempre se compadece de alguien cuando está pasando por un mal momento, lo que representa el 80.0% y cuatro de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 2.4 %del total de la muestra

Figura 23 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen compadecerse de alguien cuando está pasando por un mal momento

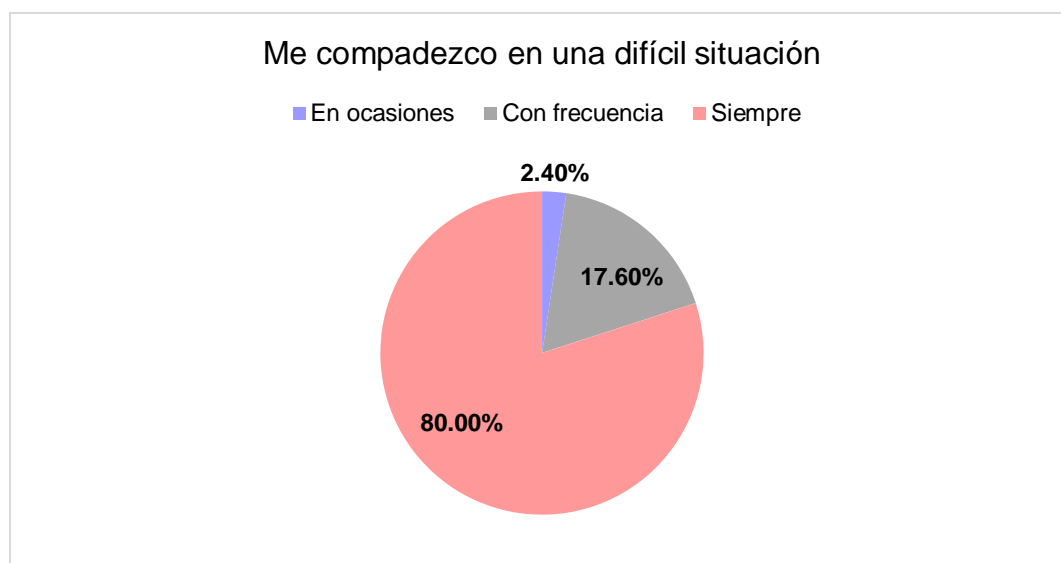


Tabla N°24

*Mi comportamiento tiene consecuencias en mi conducta*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	1	5.0%
Con frecuencia	1	5.0%
Siempre	14	90.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a pregunta 24, de los dieciséis encuestados, catorce manifiestan que siempre tienen en cuenta sobre las consecuencias que trae su comportamiento en la conducta, lo que representa el 90.0% y uno de ellos manifiestan que en ocasiones suelen realizar esta acción, teniendo un 5.0 %del total de la muestra.

Figura 24 Representación porcentual sobre la frecuencia sobre las consecuencias que tiene su comportamiento en la conducta.



Tabla N°25

*Me preocupa el bienestar de los compañeros*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	5	15.0%
Con frecuencia	3	5.0%
Siempre	8	80.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a la pregunta 25, de los dieciséis encuestados, ocho manifiestan que siempre les preocupa el bienestar de los compañeros en el centro, lo que representa el 80.0% y tres de ellos manifiestan que con frecuencia suelen realizar esta acción, teniendo un 5.0% del total de la muestra.

Figura 25 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus compañeros del programa.

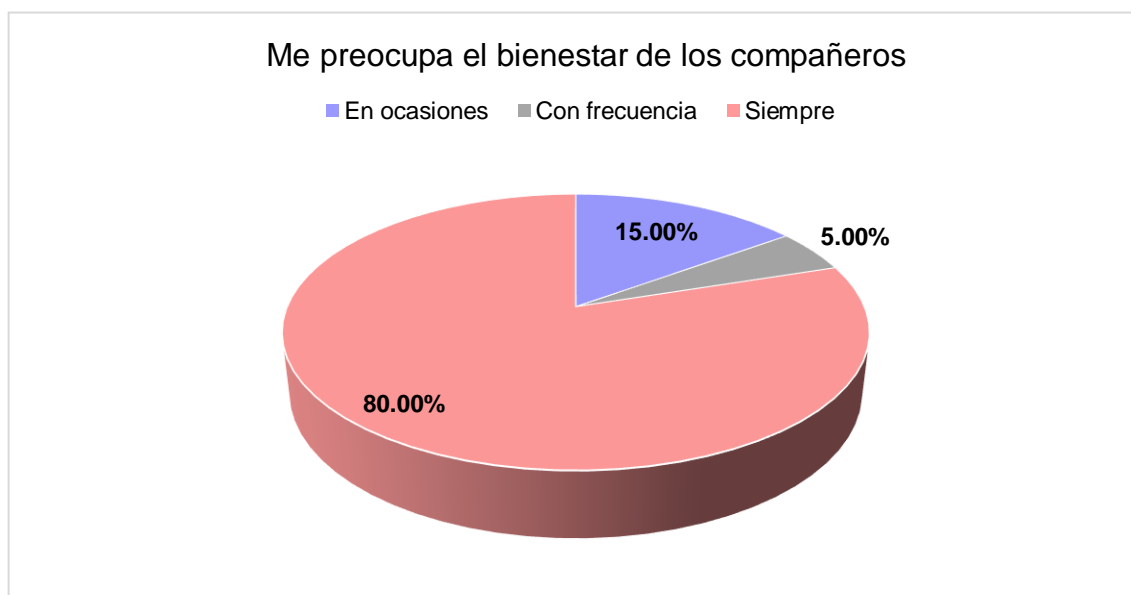


Tabla N°26

Me pongo en el lugar de otras personas

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	3	5.0%
Con frecuencia	3	5.0%
Siempre	10	90.0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

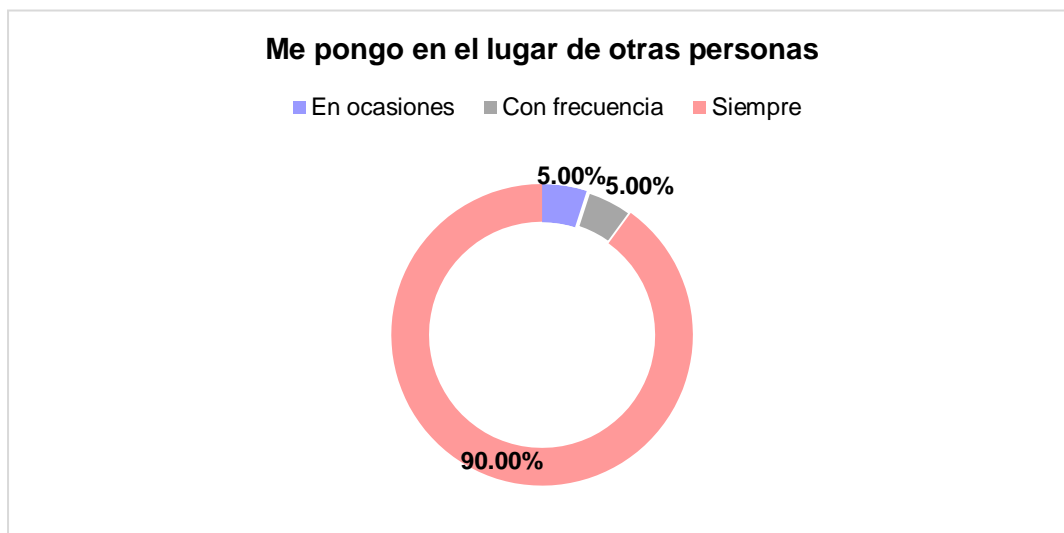
Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### INTERPRETACIÓN

En relación a la pregunta 26, de los dieciséis encuestados, diez manifiestan que siempre intentan ponerse en el lugar de las personas para ayudarles a encontrar una solución, lo que representa el 90.0% y tres de ellos manifiestan que con frecuencia suelen realizar esta

acción, teniendo un 5.0% del total de la muestra.

*Figura 26 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen intentar ponerse en el lugar de las personas para ayudarles a encontrar una solución*



**Tabla N°27**

*Las redes de colaboración ayudan el entorno*

Escala de frecuencia	Frecuencia	
	N°	%
En ocasiones	3	16.5%
Con frecuencia	5	33.8%
Siempre	8	49.7%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100.00%</b>

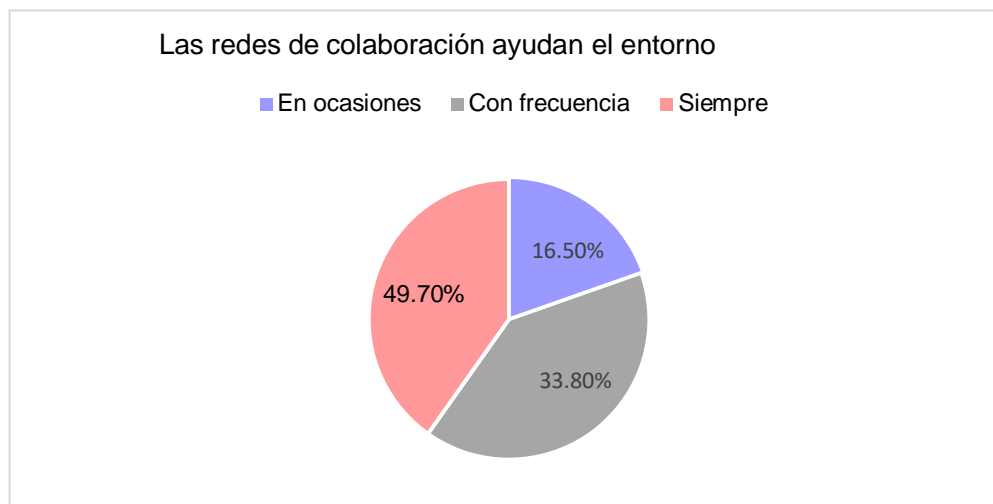
Nota: Elaborado de los datos obtenidos del IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad, aplicado en diciembre del 2023.

### **INTERPRETACIÓN**

En relación a la pregunta 27, de los dieciséis encuestados, ocho manifiestan que siempre las redes de colaboración, son la forma más eficaz para mejorar el entorno penitenciario, lo que representa el 49.7% y tres de ellos manifiestan que con frecuencia suelen

realizar esta acción, teniendo un 16.5% del total de la muestra.

*Figura 27 Representación porcentual sobre la frecuencia con que suelen ayudar a sus compañeros del programa.*



### 3.2 Discusión

Luego de haberse aplicado el cuestionario a los dieciséis adolescentes, se llegó a las siguientes discusiones

La Hipótesis descriptiva dentro del trabajo de investigación es La vida social es un factor que incide en la reinserción de los adolescentes infractores, teniendo en cuenta en el entorno, donde se encuentre, ya que han identificado diversos casos como el abandono o problemas familiares son causas de esta problemática. Siendo en su totalidad cierta, puesto que, gracias a la recolección de información durante el proceso de investigación, se encontraron los factores de mayor incidencia en esta población. La reinserción de adolescentes infractores es un desafío complejo que involucra una variedad de factores. Entre ellos, la vida social emerge como un elemento crucial que incide directamente en la capacidad de estos jóvenes para reintegrarse en la sociedad.

En este contexto, es imperativo examinar cómo la vida social, especialmente el entorno en el que se desenvuelven, puede influir en la reinserción de los adolescentes,

considerando que situaciones como el abandono o problemas familiares han sido identificados como causas fundamentales de esta problemática. Tal como lo mencionan Rosabal, et al, en su artículo de revisión:

Las acciones arriesgadas desempeñan una función crucial y beneficiosa durante la transición de la adolescencia a la edad adulta. En este proceso, pueden resultar funcionales al facilitar la independencia respecto a los padres, fomentar el cuestionamiento de normas y valores establecidos, enseñar a enfrentar situaciones de ansiedad y frustración, anticipar posibles fracasos, contribuir a la formación de la identidad y afirmar y consolidar el desarrollo madurativo. (2015)

Como se evidencian en las tablas y gráficos, según las dimensiones liderazgo pro sociales, liderazgo (29.5%), empatía (29.5%), altruismo (41%), mediante las actividades cotidianas que realizan, durante el tiempo que permanecen en el C.J.J.Q.G

Es decir, el liderazgo, la empatía y el altruismo pueden tener una influencia significativa en los adolescentes que se están reintegrando en la sociedad después de haber estado involucrados en situaciones delictivas o conflictivas, proporcionándoles las herramientas y el apoyo necesario para construir una vida significativa y productiva en la sociedad.

Mientras tanto en el Obj Gral., Establecer como la reinserción social interviene en la vida social, mediante las actividades pro sociales de los adolescentes infractores del Centro Juvenil, diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales Pimentel 2023., se hace mención a los siguiente:

El Impacto de la vida social en la conducta del adolescente, está relacionada con el entorno social en el que un adolescente infractor se desenvuelve, esto juega un papel fundamental en la esencia de su identidad y conducta. Las relaciones con amigos, la presión del grupo y las influencias sociales pueden moldear las decisiones que toman, incluyendo la

participación en conductas delictivas. Es crucial examinar cómo estas interacciones sociales afectan tanto la predisposición a cometer delitos como la disposición para buscar una integración positiva.

Tal como lo menciona Vega (2013) sobre examinar la situación presente relacionada con la reintegración de individuos privados de libertad, abogando por un proceso de reincorporación gradual y supervisado en la sociedad externa. Reconoce la necesidad de proporcionar a estas personas recursos que faciliten la superación de sus problemas personales y favorezcan su ajuste en el ámbito social y familiar.

La Importancia de un entorno social positivo en la reinserción requiere de un entorno que proporcione apoyo, oportunidades de desarrollo y modelos a seguir positivos. Los programas de rehabilitación deben abordar no sólo las conductas delictivas, sino también trabajar en la reconstrucción de una red social saludable. Esto implica no sólo la intervención directa en la vida del adolescente, sino también la sensibilización y participación activa de la comunidad en su conjunto.

La participación activa de las personas privadas de libertad en la vida en el mundo exterior (Díaz, 2013; Morocho, 2014; Calderón et al., 2016) y el papel fundamental de grupos como la familia y la comunidad en los que estará participando. Una vez que ellos obtengan la libertad, será de gran importancia; este aspecto es consistente con lo dispuesto en instrumentos internacionales como las Reglas de La Habana, los principios fundamentales para el tratamiento de los reclusos y la convención sobre los Derechos del Niño.

Los desafíos y barreras en la vida social post-delito, sin embargo, es crucial reconocer que la integración social después de un acto delictivo puede encontrarse con numerosos obstáculos. La estigmatización, la falta de oportunidades y la discriminación pueden dificultar la reinserción efectiva. Por lo tanto, cualquier estrategia de rehabilitación



debe abordar estos desafíos estructurales y sociales para garantizar una reintegración exitosa.

Siendo todo ello respaldado por el autor Gonzales, (2010) La reintegración social juega un papel crucial en el sistema penal, ya que se centra en adaptar al condenado a la vida en sociedad, con el objetivo de que deje atrás comportamientos delictivos y se integre plenamente en la comunidad, contribuyendo así a la disminución de la criminalidad en general. La reinserción social es entendida como la *“readaptación del reo a la vida social y comunitaria, de manera que éste corrija las fallas que lo llevaron a cometer el delito y pueda regresar a la sociedad, cuando esté recuperado”*

Según la encuesta aplicada a los 16 adolescentes, se obtuvo como resultado que el 92% de adolescentes logren insertarse más rápido en la sociedad, puesto a que presentan una conducta adecuada, muestran un liderazgo y empatía con las personas que están a su alrededor.

En relación a los Objs Específicos, los resultados fueron favorables se logró identificar a través de un instrumento de evaluación las actividades pro sociales, que realizan los adolescentes mediante el cuestionario compuesto por los 27 ítems los cuales fueron divididos de la siguiente manera 22 *para para la variable Reinserción* y 5 *para Adolescentes Infractores* siendo ella la variable dos. A su vez analizando a los adolescentes infractores desde el punto de vista social, y culminando con una contrastación de los resultados obtenidos

Estadísticamente hablando de los 16 adolescentes pertenecientes al programa IV, se logra evidenciar a un 92% de ellos, que ya se encuentran preparados para una reinserción favorable, ya que en todo el proceso que ellos mantuvieron dentro del centro juvenil cambiaron sus ideales, de tal forma que tienen en claro que accionar van a realizar al momento de culminar con la orden judicial impuesta anteriormente.

*J.R.V, en una conversación menciona lo siguiente: ni bien salga de acá, lo primero que voy hacer es buscar apoyo en mis familiares, para poder emprender un negocio de adornos en base a material reciclado, porque eso he aprendido y me gusta, sé que mediante ese trabajo digno podre tener un ingreso económico y no cometer los delitos que antes cometí, porque en verdad estoy arrepentido, estos 3 años 8 meses acá en el centro aprendí muchas cosas, sobre todo a valorar la vida y respetar a los demás.*

Este adolescente es uno de los lideres dentro del programa, ingreso con hurto agravado, durante el tiempo que viene permaneciendo en el C.J, se logra evidenciar un cambio positivo. Mientras tanto que el 8% de adolescentes aún no saben lo que desean a futuro, esto se encuentra asociado al tipo de infracción que cometieron anteriormente.

*Tal es uno de los casos, del menor P.H.R, quien menciona que ingreso por parricidio, pues él tiene miedo, porque no sabe cómo lo pueda recibir su familia, luego de haber cometido ese crimen, no está seguro de tener un soporte económico, social, mucho menos emocional al momento de salir del C.J.*

El Perú ha avanzado significativamente en la justicia penal juvenil al incorporar el enfoque de justicia restaurativa en su Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, que incluye la figura de la remisión. Este método no solo presta atención al procesado, sino también a la víctima para que pueda tomar una decisión adecuada sobre las medidas socioeducativas que se aplicarán a los menores infractores.

El Tribunal Constitucional tomó una decisión importante en relación a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, con el fin de combatir la delincuencia y proteger la seguridad ciudadana. El tribunal determinó que el hacinamiento de presos penales es inconstitucional y ordenó que el Perú tome medidas suficientes en un plazo de 5 años para

asegurar las condiciones necesarias de reclusión. No obstante, la decisión no hizo que el Estado tomara medidas inmediatas en relación a la situación inhumana en la que se encuentran los menores en los centros de reclusión del país.

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1 Conclusiones

- 1 Los adolescentes infractores realizan actividades pro sociales, durante su permanencia en el Centro Juvenil, con la finalidad de poder ofrecer oportunidades nuevas , para el desarrollo de habilidades sociales, fortaleciendo la capacidad de los adolescentes para interactuar de manera positiva con los demás y construir relaciones saludables. Así mismo, existe incidencia entre las condiciones y calidad de vida en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil, diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales Pimentel 2023
- 2 Las actividades desempeñan un papel crucial en el proceso de reinserción y reintegración de adolescentes infractores a la sociedad. Estas actividades, están diseñadas para fomentar el desarrollo positivo y el compromiso comunitario, tienen el potencial de generar impactos significativos en el comportamiento y la percepción de estos jóvenes. A través de programas pro sociales, los adolescentes infractores pueden experimentar beneficios en varias áreas. Existe incidencia entre las actividades pro sociales en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil, diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales Pimentel 2023.
- 3 Es sumamente importante que la sociedad, adopte un enfoque equitativo, donde se logre abordar las necesidades de estos jóvenes, reconociendo que la reinserción es un proceso que involucra a toda la comunidad. Durante los resultados obtenidos en esta presente indagación, se obtuvo los siguientes resultados liderazgo (29.5%), empatía (29.5%), altruismo (41%), siendo este parte fundamental del cuestionario aplicado. Las actividades pro sociales, inciden positivamente en la reinserción social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil, diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales Pimentel 2023.

- 4 En los resultados obtenido en esta investigación, da a entender que los adolescentes pertenecientes al programa IV, el 92%, esta presto lograr una reinserción positiva en la sociedad dejando en el pasado el delito que cometió.
- 5 El 8% de adolescentes, aun no tienen planificado lo que realizan al momento de culminar su tiempo en el Centro Juvenil, presto a que aún muestran una escasa participación en las actividades pro sociales que brinda el Centro Juvenil
- 6 El concepto de reinserción social, debe seguir no sólo la armonización de la legislación internacional, federal y local, sino también promover el comportamiento de los operadores del sistema en casos penales y la correcta aplicación de la ley y un cambio de paradigma en la sociedad.

## 4.2 Recomendaciones

Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, diseñar programas de rehabilitación que sean personalizados y se ajusten a las necesidades individuales de cada persona en proceso de reinserción. Cada individuo tiene una historia única, factores de riesgo específicos y habilidades particulares. La implementación de evaluaciones exhaustivas para determinar las necesidades educativas, laborales y emocionales de los individuos permitirá desarrollar intervenciones específicas y efectivas. Los programas personalizados maximizan las posibilidades de éxito al abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo y proporcionar herramientas adaptadas a la situación de cada individuo.

Al Centro Juvenil José Quiñones Gonzales, lograr establecer alianzas sólidas con el sector privado es esencial para facilitar la reinserción laboral de personas liberadas. Las empresas pueden desempeñar un papel crucial al ofrecer oportunidades de empleo y capacitación laboral. Se deben establecer incentivos para que las empresas contraten a individuos con antecedentes penales, y programas de sensibilización que desmitifiquen los estigmas asociados. Estas colaboraciones pueden incluir programas de formación laboral específicos, prácticas profesionales y apoyo continuo para asegurar una transición exitosa hacia la vida laboral, reduciendo así las barreras que a menudo enfrentan las personas liberadas al buscar empleo. La integración laboral exitosa es un componente esencial para la reintegración social sostenible.

Al Ministerio Público garantiza el acceso a programas de vivienda y alojamiento para los jóvenes liberados, lo que contribuirá a la estabilidad y la prevención de la reincidencia, así mismo la participación Comunitaria mediante el involucramiento a la comunidad en el proceso de reinserción, fomentando la comprensión y la aceptación de los jóvenes liberados, y creando un entorno de apoyo.

A los futuros investigadores, trabajar el tema de reinserción social en adolescentes infractores del departamento de Lambayeque, ya que este tema es muy poco abordado, por ende, no hay información actualizada, y su población se encuentra presta a colaborar en la realización de la investigación.

## REFERENCIAS

- Abaunza, C. Bustos, P. Mendoza, M. y Paredes, G (2016). 2. *La familia y la privación de la libertad*. <https://books.scielo.org/id/2hbnn/pdf/abaunza-9789587387360-04.pdf>
- Aguirre, D., Hidalgo, M, y Ampuero, A. (2023). *La raíz del miedo: en el Perú se registran 296 robos cada 24 horas*. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/04/29/inseguridad-ciudadana-la-raiz-del-miedo-en-el-peru-se-registran-296-robos-cada-24-horas-delincuencia-peru-tasa-crimen-peru-robos-en-peru-1083295>
- Altschuler, D., y Brash, R. (2004). *Adolescent and Teenage Offenders Confronting the Challenges and Opportunities of Reentry. Youth Violence and Juvenile Justice*, 2(1), 72 - 87. <https://doi.org/10.1177/1541204003260048>
- Bermúdez, D. y Solís, A. (2022). “*La privación de la libertad como último recurso en adolescentes infractores*”. Vol. n°4, pág. 4 <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/112>
- Camacho S., Cabezas J., Rentería Y., Velásquez C. Gutiérrez, D. y Camelo , A.(2018). *IVAP-PPL instrumento de valoración de actitudes prosociales en personas privadas de la libertad*.<https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/f35a647f-45a1-4930-9ad4-83078014e81f>
- Cartagena, J. y Almeyda V. (2023). *La inseguridad ciudadana y su incidencia en el delito de robo Agravado distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, 2021-2022*. [Tesis para titulación, Universidad Privada San Juan Bautista]. Repositorio UPSJB.<https://repositorio.upsjb.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14308/4498/T-TPA-CARTAGENA%20LOPEZ%20JAIR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cid Moline, J., y Larrauri Pijoan, E. (2001). *Teorías Criminológicas: Explicación y prevención de la delincuencia*. España: Bosch, S. A.
- Corte Constitucional, Sentencia T-260 de 2012, M.P Humberto Antonio Sierra Porto).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-260-12.htm>

Cueto, S, Saldarriaga, V, y Muñoz, I. (2018). *Conductas de riesgo entre adolescentes peruanos: un enfoque longitudinal.*

[https://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/grade/20120223052104/30\\_cueto\\_saldarriaga\\_munoz.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/grade/20120223052104/30_cueto_saldarriaga_munoz.pdf)

Dankhe, (1986). *DEFINICIÓN DEL TIPO DE INVESTIGACIÓN A REALIZAR: BÁSICAMENTE EXPLORATORIA, DESCRIPTIVA, CORRELACIONAL O EXPLICATIVA. 4.1. ¿QUÉ TIPOS DE ESTUDIOS HAY EN LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO?*

[https://www.academia.edu/32890932/DEFINICI%C3%93N\\_DEL\\_TIPO\\_DE\\_INVESTIGACI%C3%93N\\_A\\_REALIZAR\\_B%C3%81SICAMENTE\\_EXPLORATORIA\\_DESCRIPTIVA\\_CORRELACIONAL\\_O\\_EXPLICATIVA\\_4\\_1\\_QU%C3%89\\_TIPOS\\_DE\\_ESTUDIOS\\_HAY\\_EN\\_LA\\_INVESTIGACI%C3%93N\\_DEL\\_COMPORTAMIENTO\\_HUMANO](https://www.academia.edu/32890932/DEFINICI%C3%93N_DEL_TIPO_DE_INVESTIGACI%C3%93N_A_REALIZAR_B%C3%81SICAMENTE_EXPLORATORIA_DESCRIPTIVA_CORRELACIONAL_O_EXPLICATIVA_4_1_QU%C3%89_TIPOS_DE_ESTUDIOS_HAY_EN_LA_INVESTIGACI%C3%93N_DEL_COMPORTAMIENTO_HUMANO)

De La Cruz M. y Guevara E. (2023) Estado del Arte Sobre Menores Infractores y Propuesta Preventiva de Política Regional en Lambayeque.

<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/download/2455/2903/10614>

Díaz, K. J. (2013). *Incorpórese al código de la niñez y adolescencia, un tratamiento eficaz para el internamiento de los adolescentes infractores en el Ecuador.*

<http://dspace.unl.edu.ec/handle/123456789/6739>

El Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes

[https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativoque-](https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativoque-aprueba-el-codigo-de-responsabilidad-decreto-legislativo-n-1348-1471548-8/)

Galván, A., y Durán, N. (2019). *Adolescentes infractores y promoción de acciones prosociales: una tarea pendiente.*

<https://www.redalyc.org/journal/4077/407762527019/html/>

García, A. (2022). *LA REINSERCIÓN EN LAS PENAS DE PRISIÓN.*

<https://escuelapolicia.com/wp-content/uploads/2022/06/LA-REINSERCIION->



EN-LAS-PENAS-DE-PRISION.pdf

Gomez, S. (2019). Influencia de las dinámicas familiares en el proceso de resocialización en hombres privados de la libertad hasta el 2019. [https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/10904/1/T.P\\_P%C3%A9rezG%C3%B3mezSantiago\\_2019.pdf](https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/10904/1/T.P_P%C3%A9rezG%C3%B3mezSantiago_2019.pdf)

Gonzales, L. (2010). *Reinserción social, un enfoque psicológico*. [file:///C:/Users/Hola/Downloads/derechoyrealidad,+26\\_reincercion\\_social.pdf](file:///C:/Users/Hola/Downloads/derechoyrealidad,+26_reincercion_social.pdf)

Gonzales, M. (2021). *Los desafíos del programa de reinserción social del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita*. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/655126?locale-attribute=es>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, (2015). <https://www.inpec.gov.co/estadisticas-/tableros-estadisticos>

Landa, A. (2018). *El rol del trabajador social en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima*. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15147/LA\\_NDA\\_G\\_UTI%c3%89RREZ\\_ANDREA\\_ROL\\_TRABAJADOR.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15147/LA_NDA_G_UTI%c3%89RREZ_ANDREA_ROL_TRABAJADOR.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

Lykken (s.f) *Adolescentes en conflicto con la ley penal*. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES#:~:text=El%20Sistema%20de%20Reinserci%C3%B3n%20Social%20del%20Adolescente%20en%20conflicto%20con,y%20reinserci%C3%B3n%20en%20la%20sociedad.>

Muzzio, A. (2021). *La inserción socio laboral de jóvenes ex reclusos*. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/15135/1/insercion-socio-laboral-jovenes.pdf>

Orosco, E. (2021). *VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD*

CONSTITUCIONAL DE LA RESOCIALIZACIÓN EN EL PERÚ.

<https://csjarequipa.pj.gob.pe/main/wp-content/uploads/2021/05/08.->

VERIFICACION-DEL-CUMPLIMIENTO-DE-LA-FINALIDAD-

CONSTITUCIONAL-DE-LA-RESOCIALIZACION-EN-EL-PERU.pdf

Oviedo, P. (2017). *La intervención con jóvenes infractores de ley en Chile. Análisis institucional y propuestas de optimización de la política de justicia juvenil de Chile.* [Tesis obtener doctorado, Universitat de Barcelona].

[https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/457576/PAOF\\_TESIS.pdf;jsessionid=72F730003916B57B4F868B448B39B3E6?sequence=1](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/457576/PAOF_TESIS.pdf;jsessionid=72F730003916B57B4F868B448B39B3E6?sequence=1)

Programa Nacional de Centro Juveniles, (2022). *Reporte mensual de datos estadísticos presentados por la UAPISE.*

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2846629/BEENERO%202022.pdf.pdf?v=1645542826>

Rivera, R., & Cahuana, M. (2016). e30(120), 85-97.  
<http://dx.doi.org/10.15517/ap.v30i120.18814>

Rosabal, E, Romero, N, Gaquín, K Hernández, R, (2015). *Conductas de riesgo en los adolescentes.* [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0138-65572015000200010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572015000200010)

Sánchez, P, Farah J, Bolívar, D, Barach, B y Fernández M. (2022). *La mediación penal restaurativa juvenil en el marco del nuevo Servicio nacional de reinserción social juvenil en Chile: principios y fundamentos de una norma técnica.*  
[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071833992022000100229&script=sci\\_arttext&tlng=es](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071833992022000100229&script=sci_arttext&tlng=es)

Santana, J. D. (2018). *La oportunidad en los delitos de violencia de género. Derecho Penal y Criminología,* 39(107), 43-75.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7486083>

Santiago, E. (2015). *Propuesta de un programa de reinserción social para ex internos de un centro penitenciario con el propósito de prevenir la reincidencia delictiva.*

<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/62614>

Sette y Rezende, (2020). Tipologías en delincuencia juvenil: una revisión de literatura.

Revista de Psicología, 38(2), 577-612.

<https://doi.org/10.18800/psico.202002.009>

Sistema de reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal SRSALP.

[https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES#:~:text=El%20Sistema%20de%20Reinserci](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES#:~:text=El%20Sistema%20de%20Reinserci%C3%B3n%20Social%20del%20Adolescente%20en%20conflicto%20con,y%20reinserci%C3%B3n%20en%20la%20sociedad.)

[6/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES#:~:text=El%20Sistema%20de%20Reinserci](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES#:~:text=El%20Sistema%20de%20Reinserci)

[%C3%B3n%20Social%20del%20Adolescente%20en%20conflicto%20con,y%](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES#:~:text=El%20Sistema%20de%20Reinserci)

[20reinserci%C3%B3n%20en%20la%20sociedad.](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES#:~:text=El%20Sistema%20de%20Reinserci)

Torres, B. (2022). *El proceso de reinserción social de adolescentes infractores en el*

*estado de nuevo león.* <http://eprints.uanl.mx/23151/1/1080249284.pdf>

Vega, J. F. (2013). *Hacia la judicialización de la institución abierta en el estado de*

*Nuevo León.* (Tesis de Doctorado), Universidad de Nuevo León, México.

<http://eprints.uanl.mx/11005/>

## ANEXOS

### 1. Resolución de título y Designación de Jurado



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
RESOLUCIÓN N° 1159-2023/FADHU-USS

Pimentel, 29 de noviembre del 2023

#### VISTO

El oficio N° 0099-2023/FADHU-DTS-USS de fecha 09 de noviembre del 2023, presentado por la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien informa que la estudiante **MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY** solicita la rectificación de su título de investigación y contando con la aprobación de Decanato se autoriza; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."*

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"*. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N°30220; indica:

- Artículo N° 6°: Fines de la Universidad, Inciso 6.5) *"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"*.

Que, el Reglamento de Investigación de la USS Versión 8, aprobado con Resolución de Directorio N°015-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 72°: Aprobación del tema de investigación: El Comité de Investigación de la escuela profesional eleva los temas del proyecto de investigación y del trabajo de investigación que esté acorde a las líneas de investigación institucional a Facultad para la emisión de la resolución.
- Artículo 73°: Aprobación del proyecto de investigación: El (los) estudiante (s) expone ante el Comité de Investigación de la escuela profesional el proyecto de investigación para su aprobación y emisión de la resolución de facultad.
- Artículo N° 67: *"El asesor del proyecto de investigación y del trabajo de investigación es designado mediante resolución de Facultad"*.

Que, Reglamento de Grados y Títulos Versión 08 aprobado con resolución de directorio N° 020-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 21°: *"Los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad o Escuela de Posgrado, según corresponda, para la emisión de la resolución respectiva. El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación (...)"*.
- Artículo 24°: *"La tesis, es un estudio que debe denotar rigurosidad metodológica, originalidad, relevancia social, utilidad teórica y/o práctica en el ámbito de la escuela académico profesional (...)"*.
- Artículo 25°: *"El tema debe responder a alguna de las líneas de investigación institucionales de la USS S.A.C."*.

Que con Resolución N° 0915-2023/FADHU-USS de fecha 06 de octubre del 2023, en donde se aprueba el tema de investigación denominado: **REINSERCIÓN EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUÍNONES GONZALES CHICLAYO, 2023** a cargo de la estudiante **MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY**.

**RESOLUCIÓN N° 1159-2023/FADHU-USS**

Que con Resolución N° 0916-2023/FADHU-USS de fecha 06 de octubre del 2023, en donde se designa como asesor a la docente **MG. CASTRO VARGAS JUAN LUCIANO** de la investigación denominado: **REINSERCIÓN EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES CHICLAYO, 2023** a cargo de la estudiante **MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY**.

Que, visto el oficio N° 0099-2023/FADHU-DTS-USS de fecha 09 de noviembre del 2023, presentado por la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien eleva la solicitud presentada por la (el) estudiante **MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY**, en donde solicita la rectificación de su título de investigación denominada: **"REINSERCIÓN EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES CHICLAYO, 2023"**, por el denominado: **REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES - PIMENTEL 2023**.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, aplicando la Fe de Erratas que se aprueba en la Resolución N° 0915-2023/FADHU-USS de fecha 06 de octubre del 2023 y la Resolución N° 0916-2023/FADHU-USS de fecha 06 de octubre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** La Fe de Erratas en la Resolución N° 0915-2023/FADHU-USS de fecha 06 de octubre del 2023, tal como se detalla:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (TESIS)** de los estudiantes descritos en la lista que forma parte de la presente resolución.

17	MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY	REINSERCIÓN EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES CHICLAYO, 2023
----	---------------------------------	---

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (TESIS)** de los estudiantes descritos en la lista que forma parte de la presente resolución.

17	MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY	REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES - PIMENTEL 2023
----	---------------------------------	---

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** La Fe de Erratas en la Resolución N° 0916-2023/FADHU-USS de fecha 06 de octubre del 2023, tal como se detalla:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** en vías de regularización como **ASESOR** de los proyectos de Investigación a los siguientes docentes:

17	MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY	REINSERCIÓN EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES CHICLAYO, 2023	MG. CASTRO VARGAS JUAN LUCIANO
----	---------------------------------	---	--------------------------------

RESOLUCIÓN N° 1159-2023/FADHU-USS

DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR en vías de regularización como **ASESOR** de los proyectos de Investigación a los siguientes docentes:

17	MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY	REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES - PIMENTEL 2023	MG. CASTRO VARGAS JUAN LUCIANO
----	---------------------------------	---	--------------------------------

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que las áreas competentes tomen conocimiento de la presente resolución con la finalidad de dar las facilidades para la ejecución de la presente Investigación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**Dra. Dioses Lescano Nelly**  
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades

**Mg. Delgado Vega Paula Elena**  
Secretaria Académica Facultad de Derecho y Humanidades

## 2. Carta de aceptación para aplicación de instrumentos

### AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Pimentel 30 de noviembre del 2023

Señor: Dr. Everd Vigo Murga

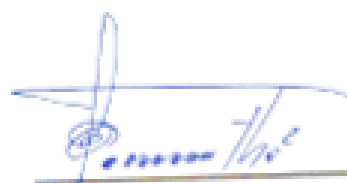
Docente de Investigación Científica de la Universidad Señor de Sipan

Asunto: Autorización de alumna, para realizar la recolección de datos en el Centro Juvenil Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñonez Gonzales.

Es grato dirigirme a usted por este medio con la finalidad de brindarle un saludo cordial a nombre de la entidad que dirijo, al mismo tiempo comunicarle que la alumna, Mostacero Flores, Leslie Mardely, del X ciclo, perteneciente a la escuela profesional de Trabajo Social, se encuentra cursando su investigación titulada Reinserción Social en los Adolescentes Infractores del Centro Juvenil Diagnóstico y Rehabilitación, José Quiñonez Gonzales - Pimentel 2023. Para que ejecute la recolección de los datos, que se requieran para este proceso de investigación.

Me despido expresando mi consideración especial

Bendiciones.



**DR. ELMER CUBAS CUBAS**  
Director de C. J.D.R "José  
Quiñonez Gonzales"

### 3. Declaración Jurada de Originalidad



#### DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(imos) la **DECLARACIÓN JURADA**, soy(somos) **estudiante (s)** del Programa de Estudios de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado

#### REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES - PIMENTEL, 2023

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética para la Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

---

En virtud de lo antes mencionado, firman

---

MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY

DNI:72784581

Firma

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Mostacero'.



#### 4. Declaración Financiera



### DECLARACIÓN FINANCIERA Y DE POTENCIAL CONFLICTO DE INTERÉS

Dr.(a).  
Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación  
Presente. -

Los suscritos, autores del proyecto titulado: **La transformación para adolescentes infractores en la sociedad actual: educación de calidad**, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que, el proyecto en mención cuenta con el siguiente presupuesto y financiamiento, tal como se detalla:

Inversión total.	S/		
Financiado por	Autores	%	S/ 550
Cofinanciado por	No aplica	%	S/

Adicionalmente, se declara **NO HABER NINGÚN CONFLICTO DE INTERÉS** debido al acuerdo suscrito entre las partes, en virtud de lo cual firmamos.

MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY

DNI:72784581

Firma

## 5. Declaración Jurada de Originalidad



### DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe Mostacero Flores, Leslie Mardely la **DECLARACIÓN JURADA**, soy **estudiante** del Programa de Estudios de Pre Grado de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado

#### **REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES - PIMENTEL, 2023**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética para la Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

---

En virtud de lo antes mencionado, firman

---

MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY

DNI:72784581

Firma

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Mostacero Flores Leslie Mardely'.

## 6. Resolución de Asignación de Jurado Evaluador



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
RESOLUCIÓN N° 1160-2023/FADHU-USS

Pimentel, 29 de noviembre del 2023

### VISTO

El oficio N° 0099-2023/FADHU-DTS-USS de fecha 09 de noviembre del 2023, presentado por la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien informa que la (los) estudiante **MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY** solicita el JURADO evaluador del **Proyecto de Investigación (tesis)**; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia", "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes".*

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico".* La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Según lo establecido en el Artículo 45° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"Obtención de Grados y Títulos; Para la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Inciso 45.1 "Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa".*

Que, Reglamento de Grados y Títulos Versión 09 aprobado con resolución de directorio N° 0120-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 28°: *"El jurado evaluador será designado mediante resolución emitida por la facultad o por la Escuela de Posgrado, el mismo que estará conformado por tres docentes, quienes cumplirán las funciones de presidente, secretario y vocal (...)"*.
- Artículo 29°: Son funciones del jurado evaluador: *Inciso a) El jurado actuará como cuerpo colegiado emitiendo las observaciones en un plazo de máximo de siete días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del informe. Vencido dicho plazo, la Dirección de Escuela Profesional o la Dirección de la Escuela de Posgrado, según corresponda, coordinará con el jurado para realizar las observaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles. b) Verificar el levantamiento de las observaciones realizadas a través de su dictamen de expedito para sustentación, informando a la Dirección de Escuela profesional o a la Dirección de la Escuela de Posgrado, según corresponda. c) Asistir al acto de sustentación en la fecha, hora y lugar programados. d) Evaluar la sustentación y defensa de la investigación, y el secretario emite el acta de sustentación.*
- Artículo 31°: *"Para la sustentación, se otorgará el plazo de seis (6) meses calendarios contados a partir del día hábil siguiente en que se obtuvo el dictamen de expedito para la sustentación. El plazo señalado podrá prorrogarse previa solicitud dirigida al decano de la facultad o al director de la Escuela de Posgrado, por un plazo máximo de seis (6) meses adicionales; vencido este, se pierde el derecho de sustentar la investigación, y se debe presentar una investigación con nuevo tema".*
- Artículo 32°: *"Se deberá presentar al Director de la Escuela Profesional o al Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda, el trabajo de investigación o de la tesis, con una antelación de 10 días hábiles al acto de sustentación programado, a fin de que este sea remitido al jurado evaluador (presidente, secretario y vocal).*
- Artículo 33°: *"Cuando la sustentación obtenga la calificación de Deficiente (desaprobado), podrá requerir nueva fecha de sustentación, después de haber transcurrido un plazo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que desaprobó".*

**RESOLUCIÓN N° 1160-2023/FADHU-USS**

- Artículo 34°: "Si el egresado desaprobado no solicita nueva fecha de sustentación, el plazo para sustentar la misma tesis vence después de un año, contando dicho plazo desde la fecha que sustentó por primera vez. Vencido el plazo, se debe presentar nuevo tema de investigación y realizar los trámites correspondientes. La decisión del jurado evaluador es inimpugnable".
- Artículo 40°: Si el(los) autor(es) de la investigación no logra(n) el nivel de preparación hasta en una tercera sustentación, será(n) desaprobado(s). En este caso tiene(n) la posibilidad de reiniciar el trámite, desde la presentación de un nuevo proyecto.

Que, mediante el oficio N° 0099-2023/FADHU-DTS-USS de fecha 09 de noviembre del 2023, presentado por la Escuela Profesional de Trabajo Social, eleva el informe del (las) estudiante **MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY**, a fin de que se emita la resolución de **jurado evaluador** para la Investigación (tesis), denominado: **REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES - PIMENTEL 2023**; designar a los siguientes docentes: DRA. URIOL CASTILLO GAUDY TERESA (presidente), MG. GONZALES MONTERO LUZ ANGELICA (secretario) y MG. CASTRO VARGAS JUAN LUCIANO (vocal).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como **JURADO EVALUADOR** para la investigación de tesis del (las) estudiante **MOSTACERO FLORES LESLIE MARDELY** a los siguientes docentes:

REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JOSÉ QUIÑONES GONZALES - PIMENTEL 2023	<b>PRESIDENTE:</b> DRA. URIOL CASTILLO GAUDY TERESA <b>SECRETARIO:</b> MG. GONZALES MONTERO LUZ ANGELICA <b>VOCAL:</b> MG. CASTRO VARGAS JUAN LUCIANO
---	---

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que las áreas competentes tomen conocimiento de la presente resolución con la finalidad de dar las facilidades para la ejecución de la presente Investigación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dra. Dioses Lescano Nelly**  
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades



**Mg. Delgado Vega Paula Elena**  
Secretaria Académica Facultad de Derecho y Humanidades

## 7. Cuestionario

	Afirmaciones	Nunca	Casi Nunca	En ocasiones	Con frecuencia	Casi Siempre	Siempre
1	Ayudo a mis compañeros de patio cuando lo necesitan	0	1	2	3	4	5
2	Informo a las personas recién llegadas al patio, acerca del funcionamiento del mismo.	0	1	2	3	4	5
3	Cuando golpean a alguien lo ayudo sin meterme en problemas	0	1	2	3	4	5
4	Me da alegría realizar actividades que mejoren la convivencia en el patio	0	1	2	3	4	5
5	Me alegra motivar a mis compañeros para que realicen actividades de redención de pena	0	1	2	3	4	5
6	Considero importante ayudar a mis compañeros para mejorar las relaciones en el patio	0	1	2	3	4	5
7	Creo que es bueno apoyar a mis demás compañeros	0	1	2	3	4	5
8	Las con que vivo en el patio piensan que soy una persona confiable y respetuosa	0	1	2	3	4	5
9	Cedo mi turno a los adultos mayores o personas en condición de discapacidad al interior de la cárcel.	0	1	2	3	4	5
10	Consigo la ayuda de los demás para solucionar problemas al interior de patio	0	1	2	3	4	5
11	Participó en las actividades de ayuda social que se desarrollan dentro del establecimiento.	0	1	2	3	4	5

12	Logro la participación de los demás cuando alguien requiere ayuda	0	1	2	3	4	5
13	Me alegra promover actividades que mejoren la calidad de vida en el patio	0	1	2	3	4	5
14	Me complace inspirar a mis compañeros de patio para que se ayuden entre sí	0	1	2	3	4	5
15	Me hace feliz participar en actividades en beneficio de la institución penitenciaria.	0	1	2	3	4	5
16	Valoró positivamente cuando algún compañero de patio me aporta ideas a favor de la institución	0	1	2	3	4	5
17	Pienso que apoyar una causa social dentro de la institución	0	1	2	3	4	5

	penitenciaria me hace mejor persona.						
18	Me parece que las redes de colaboración son la forma más eficaz para mejorar el entorno penitenciario.	0	1	2	3	4	5
19	Escucho atentamente cuando algún compañero me cuenta sus problemas	0	1	2	3	4	5
20	Si a un compañero cercano le ocurre algo agradable, lo celebró con él.	0	1	2	3	4	5
21	En ocasiones comparto mi visita con compañeros que estén solos.	0	1	2	3	4	5
22	Me indignan las injusticias hacia algún compañero.	0	1	2	3	4	5
23	Me irritan las personas que juzgan a otros sin conocer sus razones.	0	1	2	3	4	5
24	Me compadezco cuando alguien del patio está pasando por una situación difícil	0	1	2	3	4	5
25	Sé de qué mi comportamiento tiene consecuencias en mis compañeros	0	1	2	3	4	5
26	Me preocupa el bienestar de mis compañeros en el establecimiento	0	1	2	3	4	5
27	Intento ponerme en el lugar de las persona del establecimiento para ayudarles a encontrar una solución	0	1	2	3	4	5

## 8. Validación de Instrumento

---

### Apéndice D

#### Planillas Juicio de Expertos Juez # 1

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el Instrumento de Valoración de Actitud Prosocial en Personas Privadas de la Libertad (IVAP-PPL) que hace parte del curso de especial interés en victimología y criminología. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa de la psicología jurídica como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS: Carolina Gutiérrez de Piñeres

FORMACIÓN ACADÉMICA: Doctorado, maestría, especialización, pregrado en psicología

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: Psicología jurídica y neurociencias

TIEMPO: 15 años

CARGO ACTUAL: Docente e investigadora doctora de Psicología Universidad Católica

INSTITUCIÓN: Universidad Católica

OBJETIVO DEL JUICIO DE EXPERTOS: Identificar las fortalezas y debilidades del instrumento IVAP-PPL, a partir del criterio de profesionales expertos en el área psicojurídica.

OBJETIVO DE LA PRUEBA: Medir actitud prosocial en varones privadas de la libertad

---

---

## Apéndice E

### Planillas Juicio de Expertos Juez # 2

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el Instrumento de Valoración de Actitud Prosocial en Personas Privadas de la Libertad (IVAP-PPL) que hace parte del curso de especial interés en victimología y criminología. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa de la psicología jurídica como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS: Ever José López Cantero

FORMACIÓN ACADÉMICA: Psicólogo, doctorando en Psicología, Magister en Derecho

AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: Psicología Jurídica y Evaluación Forense, Psicología Social

TIEMPO: 9 años de experiencia profesional

CARGO ACTUAL: Docente

INSTITUCIÓN: Universidad Católica de Colombia

OBJETIVO DEL JUICIO DE EXPERTOS: Identificar las fortalezas y debilidades del instrumento IVAP-PPL, a partir del criterio de profesionales expertos en el área psicojurídica.

OBJETIVO DE LA PRUEBA: Medir actitud prosocial en varones privados de la libertad.



## **Apéndice G**

### **Planillas Juicio de Expertos Juez # 4**

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el Instrumento de Valoración de Actitud Prosocial en Personas Privadas de la Libertad (IVAP-PPL) que hace parte del curso de especial interés en victimología y criminología. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa de la psicología jurídica como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

**NOMBRES Y APELLIDOS:**

**DARWIN ADENAWER LOPEZ CADENA**

**FORMACIÓN ACADÉMICA:**

**PSICÓLOGO**

**AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

**PSICOSOCIAL – COMEB “La Picota” / INPEC**

**TIEMPO: 3 AÑOS**

**CARGO ACTUAL: PSICÓLOGO RESPONSABLE DEL PROGRAMA INDUCCIÓN AL TRATAMIENTO PENITENCIARIO "PIT" Y PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA A LA ADAPTACIÓN SOCIAL "PIPAS"**

**INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.**

**Objetivo del juicio de expertos:**

Identificar las fortalezas y debilidades del instrumento IVAP-PPL, a partir del criterio de profesionales expertos en el área psicojurídica.

**Objetivo de la prueba:**

Medir actitud prosocial en varones privadas de la libertad

Tabla calificación de ítems Juez # 4 Darwin López

### **Planillas Juicio de Expertos Juez # 5**

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el Instrumento de Valoración de Actitud Prosocial en Personas Privadas de la Libertad (IVAP-PPL) que hace parte del curso de especial interés en victimología y criminología. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa de la psicología jurídica como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Luis Francisco Ortegón

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Psicólogo especialista en Psicología Jurídica y Forense

**AREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Psicología jurídica, penitenciaria, Forense, asesoría de prácticas profesionales.

**TIEMPO:** 6 años

**CARGO ACTUAL:** Dragoneante, psicólogo responsable de los programas psicosociales de la estructura No 2 del COMEB, y responsable del programa resocializador para los postulados a la ley 975 del 2005, Justicia y paz.

**INSTITUCIÓN:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

**OBJETIVO DEL JUICIO DE EXPERTOS:** Identificar las fortalezas y debilidades del instrumento IVAP-PPL, a partir del criterio de profesionales expertos en el área psicojurídica.

**OBJETIVO DE LA PRUEBA:** Medir actitud prosocial en varones privados de la libertad